REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN

AÑO III - No. 6
Segunda época

Fotografía Igal Permuth Ostrowski

Fotografía de la portada:
Igal Permuth Ostrowiak
Edificio de la Biblioteca
Ludwig Von Mise

CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Decano:
Lic. Eduardo Mayora Alvarado.

Secretario:
Lic. Gerardo Prado-Ayau.

Representante de los catedráticos:
Lic. Carlos Enrique Estrada Arizpe

Representante de los estudiantes:
Estuardo Gamalero

DIRECTORIO DE LA REVISTA

DIRECCION GENERAL:
Carmina Valdizán Mendoza.

AREA DE EDICION:
Olga María Pivaral Alejos.

EVALUACION DE CONTENIDO:
Claudia María Godínez Soto.
Jary Mendez Maddaleno

AREA DE REDACCIÓN:
Karla Mazariegos Erazo
María Cristina Quiñonez

PROMOCIONES:
Vera Sánchez-Latour Z.
María Echeverría Falla.
Gloria Rodríguez

FOTOGRAFIA:
Igal Permuth Ostrowiak.

CONTENIDO

Editorial
Los alcances de la consulta popular
Eduardo Mayora Alvarado 1

El concepto de substancia en Santayana y Unamuno
Rigoberto Juárez-Paz 2

¿A donde va España?
Armando de la Torre 6

Pero el pueblo aún no ha sido oído...
Armando de la Torre 8

El drama de la arena movediza
Eduardo Mayora Alvarado 10

La función social de la Bolsa de Valores
Juan F. Bendfeldt 20

El proceso de mercado y las amenidades del medio ambiente
Terry L. Anderson 25

No más monopolio de dinero!
Ana Lucrecia Palomo M. 38

LOS ALCANCES DE LA CONSULTA POPULAR

El desarrollo de las ciencias y de las instituciones políticas ha transcurrido a lo largo de un proceso cuya culminación es el concepto del "Estado constitucional de derecho". Este último concepto supone que los poderes públicos están sometidos a normas jurídicas de jerarquía suprema, que, de una parte, salvaguardan los derechos individuales y de las minorías, y de otra, en todo lo que puede considerarse "materia opinable", deja en manos de la voluntad mayoritaria la facultad de tomar decisiones.

Por "materia opinable" se entiende todo aspecto de la realidad social y de la vida de las personas, en relación con lo cual pueden actuar los poderes públicos y manifestar su voluntad las mayorías, **sin violar** la Constitución.

La voluntad de las mayorías puede manifestarse de diversas formas: a través de las elecciones generales, a través de la acción de los representantes electos y a través de los mecanismos de la democracia directa, como la consulta popular (el referéndum y el plebiscito). Lo que es de suma importancia comprender es que, de cualquier manera que haya de pronunciarse la voluntad de las mayorías, en ningún caso puede hacerse **violando o contraviniendo** la Constitución. Es decir que la voluntad de las mayorías, incluso manifestada por medio de mecanismos directos, como la consulta popular, sólo puede darse con relación a "materias opinables".

Y es que desde hace siglos ha quedado claro que el ejercicio ilimitado del poder, es siempre de naturaleza despótica. No importa si el déspota es una sola persona, un grupo de personas o la mitad más una de las personas que votan; el denominador común es la arbitrariedad, es decir, el actuar según la propia voluntad y no según la voluntad de la norma suprema.

Claro está que la arbitrariedad produce efectos distintos según las circunstancias. Peor es que se mancillen los derechos individuales, a que se infrinja una norma de mera organización pública, aunque en ambos casos sea por la voluntad mayoritaria. El problema que surge es que cuando ambos aspectos están previstos por la norma constitucional, la infracción jurídico-positiva que se da es de igual magnitud y no hay forma, consistente al menos, de justificar una violación y condenar la otra.

Ahora bien, lo dicho arriba no quiere decir que las violaciones constitucionales relacionadas con aspectos de mera organización y funcionamiento de las instituciones públicas, sean *per se* cuestiones secundarias y sin importancia. Lo que ocurre es que en comparación con violaciones relacionadas con los derechos de las personas, pueden considerarse un "mal" menor. Pero siempre un "mal".

En efecto, las normas de la llamada parte orgánica de la Constitución, son fuente de derechos subjetivos de índole constitucional y administrativa. El funcionario electo adquiere una serie de derechos subjetivos de carácter constitucional y administrativo, consistente en el ejercicio de las facultades y funciones propias del cargo. Se trata de derechos subjetivos que deben respetarse por todos aquellos que, tanto dentro como fuera de la administración pública, están obligados a ello. Son también derechos subjetivos que pueden perderse, de darse las causas y a través de los procedimientos que las propias leyes establecen, pero no de otra forma.

Finalmente, viene a punto mencionar que fue propio de las organizaciones tribales de otras eras históricas el que los miembros de la tribu, alzándose contra sus jefes o caciques, les retirasen todo mando o autoridad, por motivos más o menos circunstanciales y vagamente definidos por sus primitivas costumbres. Hoy en día, el Estado se rige por normas jurídicas bastante precisas y definidas y las manifestaciones de la ciudadanía o de los poderes públicos, deben producirse dentro de dichas normas. En caso contrario, se estaría yendo en dirección del tribalismo primitivo.

Eduardo Mayora Alvarado
Guatemala 25 de noviembre de 1993.

EL CONCEPTO DE SUBSTANCIA EN SANTAYANA Y UNAMUNO

Antes de abordar el tema que he elegido para esta ocasión, permítaseme decir que si esta reunión se estuviera celebrando en una ciudad latinoamericana, yo habría tratado de hacer ver la similitud que hay entre la Doctrina de la Esencia de Santayana y la Teoría de las Guisas de Hector-Neri Castañeda. Hector-Neri Castañeda (1924-1991) fue una especie de Santayana latinoamericano. Así como Santayana, siendo aún niño, se marchó a Boston y después estudió filosofía en Harvard, Castañeda, cuando era un hombre muy joven, se marchó a los Estados Unidos de Norteamérica para estudiar filosofía en la Universidad de Minnesota, bajo la dirección de Wilfrid S. Sellars, el gran filósofo estadounidense, y escribió extensamente en idioma inglés. Su teoría de las Guisas tiene el mismo punto de partida que la Doctrina de la Esencia de Santayana, según trataré de poner de manifiesto. Pero ahí terminan las similitudes significativas.

Mientras que Santayana era profundamente católico y de talante muy español, cuando joven Castañeda mostró cierta inclinación por la religión protestante y nunca se sintió profundamente latinoamericano. Además, a diferencia de Santayana, Castañeda aprendió el idioma inglés "para decir tantas cosas inglesas como fuera posible", aunque nunca se aproximó al dominio del idioma inglés que Santayana exhibe en sus obras; y también se sintió muy a gusto en el ambiente cultural del Medio Oeste norteamericano, durante los años cincuentas de nuestro siglo.

Es más, Castañeda encontró en Minnesota aquello que necesitaba para llegar a ser lo que era: un filósofo analítico nato. Y sin embargo de ello, su Teoría de las Guisas de cierta forma es la Doctrina de la Esencia de Santayana, mucho más elaborada y expresada en el lenguaje de la filosofía analítica. Por supuesto que también hay importantes diferencias que un estudio cuidadoso tendría que mostrar. En esta ocasión sólo he querido llamar la atención de ustedes a las similitudes, como un pequeño homenaje al querido amigo y compatriota que falleciera hace menos de un año.

"Cuando todos los datos de la experiencia inmediata y todas las construcciones del pensamiento se han purificado y se han reducido a lo que son intrínsicamente, esto es, a esencias eternas", escribe Santayana, "por medio de una especie de reacción violenta, el sentido de la existencia, de la acción, de la realidad que acecha en nuestro derredor, se torna más claro e imponente. La certeza de la existencia de lo que no se presenta a la conciencia (sea como ello fuere en sí mismo), está envuelto en la acción. Moviendo o devorando o transformando esta cosa me aseguro de su existencia.[1]

"Aquello que llamo esencia no es algo que exista o subsista en alguna esfera superior: la esencia es el último residuo del escepticismo y del análisis.... Cualquiera que sea el hecho existente que creamos encontrar, habrá en ese hecho características obvias que lo distinguen de cualquier hecho diferente y de la nada. Todas esas características, que los sentidos, el pensamiento o la fantasía disciernen, son **ESENCIAS**; y el ámbito de las esencias que ellas constituyen es simplemente el catálogo, infinitamente extendible, de todas las características que son lógicamente diferentes e idealmente posibles. Fuera de los acontecimientos en que puedan figurar, estas esencias carecen de existencia."[2]

A la pregunta ¿QUE HAY EN EL MUNDO?, Santayana contesta: un número infinito de esencias, características, apariencias o facetas que se nos dan en la experiencia, ya sea que percibamos, pensemos o simplemente imaginemos un objeto. Pensar, en el sentido amplio, es, entonces, tener esencias en la mente, esencias eternas que no existen excepto en las cosas (reales o imaginarias) en las que están o que las ejemplifican. De manera que el pensamiento no está limitado a lo existente o a la substancia. Las cosas no tienen que existir para ejemplificar esencias. Pueden muy bien ser imaginarias.

La Doctrina de la Esencia de Santayana arriba presentada es básicamente la Teoría de las Guisas de Castañeda. Este escribe: "No hay experiencia de átomos lógicos, ontológicos y mucho menos metafísicos por sí solos. La Teoría de las Guisas, es, por tanto, psicológica y ontológicamente aristotélica: los universales existen (concretamente) en individuos existentes. La primacía epistemológica de las abstracciones es la primacía de pensamiento y la primacía explicativa (pero no de explicación causal) del ámbito de la subsistencia, pero la primacía ontológica y metafísica pertenece al ámbito de la

1 The Golden Age of American Philosophy, Charles Frankel, ed. George Baziler, New York 1964, pp. 276.
2 Ibid, p 283

existencia".[3]

Lo cual significa que las esencias tienen una primacía epistemológica, pero las substancias tienen una primacía ontológica. Es claro, pues, que tanto Santayana como Castañeda sostienen una postura aristotélica en relación con el ser y, como ya lo he dicho, si estuviéramos reunidos en algún lugar de la América Ibérica, yo trataría de hacer una comparación detallada entre las dos ontologías, puesto que hay una similitud sistemática entre las dos, además del hecho de que tanto Santayana como Castañeda fueron filósofos de origen hispánico que escribieron en inglés.

Pero estamos en Avila, España, cerca de Salamanca, donde vivió y trabajó Miguel de Unamuno, el apasionado filósofo que fuera contemporáneo de Santayana. Unamuno fue menos filosófico que Santayana, en la acepción analítica del término, pero creo que se puede afirmar que era mucho más español. Como todos lo sabemos, Unamuno nació en 1864, un año después en Santayana, y murió en 1936, dieciséis años antes que Santayana (1863-1952).

No sé si ellos alguna vez se conocieron o aún si estaban conscientes de la existencia del otro. Pero Santayana escribió una vez que "Un filósofo difícilmente podría tener más alta ambición que la de ser vocero de la memoria y del juicio de su raza"; y lo he citado a este respecto porque aun cuando Unamuno jamás haya tenido esa ambición, el creía que él era vocero de su raza, de la manera que Cervantes antes lo había sido. Unamuno creía que Don Quijote era la encarnación de la filosofía del pueblo español, de la verdadera filosofía, como él la llamaba, y no la filosofía que se enseña en las escuelas. Esa es la razón de que su filosofía intente articular la preocupación del hombre por su vida y, especialmente, por la posibilidad de una vida eterna. A esto volveremos después. Ahora veamos si podemos encontrar similitudes entre el concepto de substancia que sostienen Santayana y Unamuno.

"No sólo la filosofía contemporánea," escribe Santayana, "sino toda la moderna filosofía inglesa y alemana ha sido un ataque al concepto de substancia."[4] En otro sitio agrega: "OUSIA se traduce ordinariamente por "substancia", pero en realidad es el sujeto del discurso, Sócrates, el caballo; un ente lógico con funciones físicas, es decir algo metafísico. Lo que corresponde a lo que yo llamo substancia es **HYPOKEIMENON** o substrato."[5]

Estos párrafos muestran con claridad que Santayana creyó que la filosofía moderna abandonó tanto la doctrina epistemológica tradicional de la substancia como la doctrina ontológica. El análisis fenomenalista de los objetos materiales como "manojos de sensaciones" o "posibilidades permanentes de sensación", hace de lado el concepto que concibe a la substancia como un alfiletero, según el cual, las cosas tienen características y guardan relaciones, pero las cosas no se pueden reducir a tales características y relaciones. Por contra: hay un substrato o hypokeimenon que las tiene, de la manera que un alfiletero tiene los alfileres; y así como el alfiletero permanece indiferente cuando se le quitan los alfileres, así el substrato permanece cuando desaparecen sus características y relaciones.

Sin embargo de ello, lo precedente no significa que Santayana sostuvo un concepto tradicional de substancia. Según hemos podido ver, en un sitio él escribió que por "substancia" el quiere decir "substrato"; y acto seguido nos dice que si John Stuart Mill hubiera dicho que las cosas son **potencialidades** de sensación en vez de **posibilidades** de sensación, el habría sido más sabio aunque también fuera menos inglés.

La realidad de las cosas es que, hasta donde yo he podido descubrir, Santayana no sostuvo ni un concepto tradicional de substancia ni aceptó el análisis fenomenalista de los objetos materiales. Me parece que a él no le interesaba tomar partido.

"Puesto que todo el conocimiento no es otra cosa que fe en un objeto que se postula," escribe, "y que se describe parcialmente, dicho conocimiento también es creencia en la existencia de substancias, en el sentido etimológico de la palabra; y también es creer en un objeto o en un acontecimiento que existe en su propio ámbito y que espera que la luz del conocimiento de repente lo explore. ... **CREER EN LA SUBSTANCIA, EN EL SENTIDO TRASCENDENTAL, COMO DEBE INTERPRETARLA UN ANALISTA DEL CONOCIMIENTO, ES LA CREENCIA MAS IRRACIONAL, ANIMAL Y PRIMITIVA;**

3 Profiles, volumen 6, Hector-Neri Castañeda, James E. Tomberlin, ed., D. Reidel Publishing Company, 1986, p. 336.
4 **Animal Faith and Spiritual Life**, John Lacks, ed., Century Philosophy Sourcebooks, Appleton Century Crofts, New York 1967, p. 24
5 Ibid, p.144

ES LA VOZ DEL HAMBRE. Pero cuando, como debo hacerlo, he aceptado esta presunción y me he dedicado a explorar el mundo, descubro en su constitución la más bella justificación para mi fe inicial y la prueba de su secreta racionalidad. ESTA CORROBORACION NO TIENE NINGUNA FUERZA LOGICA, YA QUE ES SOLAMENTE PRAGMATICA, BASADA EN UNA PETICION DE PRINCIPIO, Y TAL VEZ SOLO SEA UN SOBORNO QUE OFRECE LA FORTUNA PARA CONFIRMAR MIS ILUSIONES."[6]

En otro sitio: "Es inevitable creer en la substancia. El perro hambriento tiene que creer que la casa que está frente a sí es una substancia y no una esencia... El escepticismo radical no es, por consiguiente, incompatible con la fe animal; la idea de que nada que nos es dado existe no es incompatible con la creencia en cosas que no son dadas... Que las cosas externas existen, que existo yo mismo... es una fe que no se funda en la razón sino que es requerida por la acción."[7]

"El postulado de la substancia - el supuesto de que hay cosas y acontecimientos anteriores a su descubrimiento subyace todo conocimiento natural; pero la filosofía natural no tiene por qué justificar este supuesto, que en verdad nunca podría justificarse."[8]

Y todavía en otro sitio: "La certeza de la existencia de lo que no es dado está envuelto en la acción, en la expectación, en el miedo, la esperanza o el deseo: a esta certeza la llamo Fe Animal. El objeto de esta fe es la cosa substancial que encuentro en la acción, sea como dicha cosa fuere en sí misma... al mover, devorar o transformar esta cosa me aseguro de su existencia."[9]

Resulta claro, entonces, que para Santayana el termino "substancia" significa algo que existe independientemente del pensamiento. Substancia es, por tanto, el mundo externo; o substancia es aquello que no se da a la concienciа y que por esa razón no puede justificarse teóricamente; o aquello la seguridad de cuya existencia él llama Fe Animal.

La substancia, o la existencia de un mundo externo independiente de la mente humana, es lo que la filosofía moderna ha puesto en tela de duda desde que Descartes publicó su **Discurso del Método**. Es indiscutible que Santayana comparte el escepticismo moderno y por ello mismo llega a la conclusión que sólo razones prácticas o razones vitales pueden ofrecerse en apoyo de la creencia en la substancia.

Aunque desde una perspectiva diferente, Unamuno hace casi exactamente lo mismo. El es abiertamente discípulo de David Hume. Según Unamuno, todo lo que podemos conocer son apariencias; y si creemos que ante nosotros hay un continuo e independiente mundo externo, la razón es que nuestra imaginación llena las lagunas de la percepción de los objetos externos. Muy desde el principio de su reflexión Unamuno rechaza el concepto tradicional de substancia. El concibe a las substancias como "manojos de sensaciones", tanto a las materiales como a las espirituales. Aquello que se da a la intuición interna no es algo diferente de nuestros estados de conciencia. Nuestro yo es nuestros estados de conciencia.

Pero mientras que Hume era agnóstico, Unamuno era profundamente religioso y no podía sostener esa tesis respecto de los objetos, sin angustia. Resulta claro que si nuestro yo es la totalidad de sus estados de conciencia, cuando ya no haya estados de conciencia tampoco habrá yo. En otros términos, ¿no es claro entonces que la muerte es definitiva? Sabemos, dice Unamuno, que el mundo de substancias es puro sueño e ilusión, pero no podemos vivir en un mundo así. Nuestra propia vida exige su substancialidad. Solamente si la realidad espiritual o el yo son substanciales podemos vivir como seres humanos.

"El concepto de sustancia - escribe Unamuno - nació, ante todo y sobre todo, del concepto de la sustancialidad del alma, y se afirmó éste para apoyar la fe en su persistencia después de separada del cuerpo. Tal es su primera aplicación pragmática y con ella su origen. Y luego hemos trasladado ese concepto a las cosas de fuera. Por sentirme sustancia, es decir permanente en medio de mis cambios, es por lo que atribuyo sustancialidad a la gente que fuera de mi, en medio de sus cambios, permanece."[10]

---

6 **An Introduction to American Philosophy**. Sheldon Peterfreund, ed., The Odyssey Press, Inc. 1959, p. 199
7 **Ibid**, p. 197.
8 **Animal Faith and Spiritual Life**, op. cit., p. 89.
9 **The golden Age of American Philosophy**, op. cit., p. 267.
10 Miguel de Unamuno. **Del Sentimiento Trágico de la vida**, colección Austral, sexta Edición, p. 73.

Es claro, pues, que para Unamuno no hay substancias fuera de nosotros, ni materiales ni espirituales. Pero nos sentimos substanciales, y ese sentimiento nos hace substantivar personas y cosas que están fuera de nosotros. Aún cuando sabemos que el mundo es fenomenal (apariencia y sueño), lo sentimos substancial; aun cuando sabemos que nuestra alma es mortal, nos sentimos inmortales; necesitamos que sea inmortal.

Unamuno nos dice que concebimos el mundo como una colección de substancias porque proyectamos hacia el mundo externo el sentimiento de nuestra propia sustancialidad. La pregunta que ahora surge es: ¿Cuál es el mecanismo de dicha proyección? En otros términos, ¿Cómo es que substantivamos el mundo externo? La respuesta es que nuestra imaginación pone la substancia de nuestro espíritu en la substancia de las cosas.

Nuestra imaginación substantiva personas y cosas que la razón considera ser apariencias fenomenales. Según ya he sugerido, esto no puede entenderse plenamente a menos que recordemos la fenomenología de la percepción de Hume.

El hecho de que no percibimos colecciones de datos de los sentidos sino objetos materiales o substancias Hume lo explica diciéndonos que aunque nuestra experiencia del mundo está llena de lagunas, ya sea que percibamos objetos materiales o nuestro propio yo, en cualesquiera de los casos nuestra percepción es de algo cuya existencia a nosotros nos parece continua e ininterrumpida, ya que la imaginación colma las lagunas de nuestra percepción.

No nos asombra, por ejemplo, que el libro que veíamos hace un momento está completo y en el mismo lugar cuando lo vemos de nuevo. Tampoco nos asombra que al despertar tenemos conciencia de nuestro propio yo, entero y sin interrupciones, pese a que durante el sueño no teníamos conciencia de nosotros mismos. La interrupción en la percepción, o las lagunas de nuestra percepción, las anula la actividad colmadora de nuestra imaginación la cual crea la ilusión de la existencia de un mundo substancial. El mundo que percibimos en nuestra vida diaria es, en este sentido, producto de nuestra imaginación, tesis que también forma parte del ideario de Santayana.

Recordemos que Sancho Panza percibe molinos de viento que Don Quijote substantiva como gigantes. "La falta de imaginación," escribe Unamuno, "que es la facultad más sustancial, la que pone la sustancia de nuestro espíritu dentro de la sustancia del espíritu de las cosas; la falta de imaginación es la causa de la falta de amor y caridad".

Es claro, pues, que la imaginación substantiva personas y cosas, que la razón considera apariencias fenomenales. También es claro que la substantivación que realiza la imaginación ya no pertenece al ámbito de la naturaleza de la percepción del mundo externo y se ha trasladado a un ámbito mucho más característico del pensamiento de Unamuno, ello es el ámbito de la experiencia moral.

En este marco conceptual, substantivar a nuestros prójimos no es simplemente hacer su existencia independiente de nuestro conocimiento de ellos. Substantivarlos es darles nuestra substancia; crearlos a imagen y semejanza nuestra; amarlos.

Para Unamuno, el mundo que nos rodea es obra nuestra. Obra de nuestra imaginación estimulada por nuestra necesidad vital fundamental; el deseo de vivir eternamente nuestra vida ordinaria con sus penas y sus alegrías, pero sin enfermedad y, especialmente, sin muerte.

Indiscutiblemente, Santayana y Unamuno eran espíritus afines. Ambos pensaron que el mundo externo o el mundo de substancias es una ilusión que no se puede justificar racionalmente. Sin embargo de ello, la existencia de ese mundo de substancias es el supuesto básico de la ciencia y el postulado más fundamental de nuestras necesidades vitales, incluidas, por supuesto, nuestras necesidades morales.

Rigoberto Juárez-Paz
Primer Congreso Internacional sobre la
Filosofía de Santayana
Avila, España

"La decisión oportuna es el secreto de los grandes caracteres. Por el pensamiento medimos, en toda empresa, nuestras fuerzas ante los obstáculos; equivocarse es una culpa. Una vez pronunciado el ¡sí! la voluntad debe ser inflexible. Vacilar en mitad del camino es traicionar el pensamiento: desfallecer es repudiarlo."

José Ingenieros

¿A DONDE VA ESPAÑA?

A Europa, obviamente.

Pero a una Europa insegura de sí y encaminada, al parecer, a su década perdida.

Las esperanzas que la clase política europea ha puesto en el Tratado de Maastricht retroceden hacia plazos cada vez más lejanos. Lo opuesto parece haber intuído, aunque sea de una manera vaga, el elector común y corriente de las democracias europeas. Prueba al canto, la votación escéptica de daneses y franceses sobre la ratificación del mismo.

Los políticos españoles, Felipe González a la cabeza, todavía apuestan, con un entusiasmo no exento de cierta resignación, a la carta europea.

No creen tener alternativa. La autarquía de los tiempos de Franco se les antoja imposible y, además, ruinosa. El hispanoamericanismo de aquellos mismos años se ha esfumando casi del todo, en parte sustituido entre algunos por un cierto menosprecio de los "sudacas" de este lado del Atlántico. Las simpatías árabes de otrora tampoco han cuajado en más ventajas prácticas para España que la venta masiva de solar español a lo largo de la Costa del Sol y de todo el Levante, a cambio de petrodólares constantes y sonantes que apenas compensan, sin embargo, el costo de la tibieza de sus relaciones con Israel.

Por lo tanto, el rumbo continúa enderezado, por exclusión de otras opciones útiles, únicamente a Europa.

Pero el ingreso a Europa, independiente de su deslizamiento momentáneo, entraña para los españoles el problema, nada fácil de solucionar, de su competitividad comparativa en un mercado continental en contracción. La meta de la "convergencia" del rendimiento español y del de los demás europeos ya le cuesta a España los inicios de una reestructuración de su planta productiva que ha contribuido, en buena parte, a lanzar a la calle a tres millones de parados, el porcentaje más alto de desempleo de la entera Comunidad Europea.

El clima ideológico, por otra parte, se torna para los políticos más nublado. La aplastante derrota de los socialistas en Francia augura mal para sus congéneres de España, que hasta ahora han piloteado la nave española hacia puerto europeo, con una mezcla sorprendentemente hábil de estatismo benefactor y monetarismo capitalista.

Pero ¿cómo mantener un curso seguro?

Maastricht, tal como ha sido esbozado y ha comenzado a ser implementado a partir del primero de enero, necesita de una fuerte corrección liberadora o España se va a la deriva con el resto de la Comunidad. Tanto más cuanto el Este europeo gravita peligrosamente sobre la estabilidad interna, política y social, del continente. La parálisis del gobierno en Rusia puede desatar una reacción en cadena que dé al traste con la delicada casa de naipes construida laboriosamente durante décadas por los europolíticos y sus euroburócratas en Bruselas.

Más aún, el proteccionismo, sobre todo agrícola, que se ha constituido en casi un reflejo para los Estados nacionales del Viejo Mundo, no es conciliable con la empantanada Ronda de Uruguay y la eficacia a largo plazo del GATT. Si a todo esto se añaden las tensiones con la comunidad incipiente del Tratado de Libre comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, -muy en particular con ésta última superpotencia-, y con un Japón tecnológicamente expansivo, resulta comprensible que los políticos españoles de la hora

parezcan moverse a tientas rumbo a la Europa de sus sueños.

El punto a largo plazo más crítico por ahora lo constituye la política monetaria. Margaret Tatcher tenía razón: una Banca Central para toda Europa es un pobre sustituto de las ya de por sí poco deseables bancas centrales de los Estados respectivos, sobre todo del Bundesbank, de cuya actual hegemonía todos parecen desconfiar. Inglaterra e Italia se le han adelantado a España en salirse con sus tambaleantes monedas del sistema monetario europeo, como un prenuncio de la casi cierta imposibilidad de lograr para antes de fin de siglo un orgulloso ECU que, por fin, desplace al tan manipulado dólar en el flujo del comercio a través de las fronteras.

Europa, lamentablemente, cruje, y con ella, España, que apenas empieza a sentirse en casa.

Resulta irónico que después del magnífico triunfo de relaciones públicas que fue para España el V Centenario del Descubrimiento, este año, cuando empiezan a llegar las facturas, España añada su insolvencia a las que por otras razones aquejan a casi cada otro miembro de la Comunidad Europea.

Y, desde aproximadamente 1989, un nuevo fenómeno refuerza el vago desaliento generalizado que resulta tan palpable para cualquier visitante tanto de la Europa de firmes convicciones democráticas como la de los que recién las estrenan: la corrupción.

Italia se hunde en ella, pero España no se queda muy atrás, como lo documenta Ricardo de la Cierva en su última denuncia: "La Historia de la Corrupción".

Tantos años de crecimiento sostenido del sector público, tantos del espejismo de "fine tuning" monetario, tantos de contubernios vergonzantes entre gobiernos, grandes empresarios y grandes sindicatos, tantos, en suma, de paternalismo en favor de las "masas" por élites intelectualoides enquistadas en los engranajes del Estado, se conjugan hoy para hacer del ideal muy plausible de una Europa unida y libre un punto gigantesco de interrogación.

España, quinientos años después de su apertura atlántica por vía de Castilla, parece regresar y recogerse hacia la vocación a su otra vertiente, más modesta, del Mediterráneo, que le había abierto Aragón y, muy particular, la industriosa Cataluña, desde el Renacimiento.

Su péndulo histórico apunta definitivamente hacia el Norte y el Este, no más hacia el Sur y el Oeste.

Ambos rumbos le han sido y le son invitaciones por mares procelosos.

¿Anclará, por fin, segura en lo que la geografía y la historia le deparan?

Comprensible es que ninguno de los candidatos en campaña para las elecciones del próximo otoño se atreva a aventurar una respuesta tajante.

Menos aún, los que de más lejos los contemplamos y, por lazos entrañables de sangre y cultura, les quisiéramos desear un feliz arribo a casa.

Armando de la Torre
Catedrático UFM

"Todas las virtudes se encuentran en el seno de la justicia."
Aristóteles

PERO EL PUEBLO AUN NO HA SIDO OIDO...

De nuevo, todos contentos.

Ya tenemos un presidente honorable y confiable; lo mismo digamos de nuestro vicepresidente, a quien algunos han llegado a calificar "de lujo".

Podemos relajarnos, reclinarnos sobre el respaldo de la silla, respirar con alivio. El terremoto político del 25 de mayo sólo dejó alguna que otra grieta por la que se cayó al exilio algún que otro funcionario, pero la estructura jurídica de la sociedad sobrevivió intacta.

¿De veras?

¿Qué pasará de aquí a tres, cuatro meses, cuando ciertos conflictos intratables en el sistema actual revienten y la luna de miel termine abruptamente? ¿Acaso no permanecerá el rechazo de casi todos hacia un congreso desprestigiado? ¿O se habrá hecho la Corte Suprema algo más confiable en este punto, el más crítico de todos, la impartición de una justicia pronta e igual para todos? Los revoltosos y agitadores de siempre, ¿no habrán sabido aprovechar las aberturas inesperadas en la cúpula gobernante para multiplicar sus exigencias y reducir sus obligaciones?

Guatemala, al igual que tantos otros países de nuestra América, juega a las paradojas como un niño que juega con fuego junto a un cañaveral seco: exultamos en un regreso mal llamado a la "institucionalidad" y, acto seguido, nos adentramos por el atajo bien trillado de depositar nuestras esperanzas en hombres (en este caso, sólo dos), no en las instituciones.

Y, sin embargo, es el gobierno de las instituciones, de las leyes, no del arbitrio de uno o de pocos, lo que hace la república. Inglaterra, Japón o Suecia no son menos republicanas porque reverencien como símbolo supremo del Estado una testa coronada; Cuba o Corea del Norte no son menos monárquicas -y de la peor especie, la de las monarquías absolutas-, porque al capricho de un tirano se le suponga adornado de una etiqueta presidencial o de Secretario de un partido único.

La crisis, al fin y al cabo, en Guatemala, se resolvió entre "los mismos". El pueblo aún no ha sido oído en la última forma institucionalmente válida: por su voto. A propósito, pueblo no es quienes disponen al parecer de tiempo limitado (los muy contados) para chillar, exigir y declamar por las calles. Pueblo lo somos todos, los que **estudiamos**, los que **trabajamos**, los que **emprendemos**, los que **soñamos** y en silencio damos de lo nuestro, en la rutina diaria y anónima de sudor y lágrimas que nos permite, honestamente, sentarnos a la mesa y comer nuestro pan diario.

Ese pueblo, aún no ha sido oído.

Proclaman de él que es el soberano (lo que de ninguna manera significa poder ilimitado para proceder contra derecho); inclusive lo han plasmado en blanco y negro en el artículo 141 de la Constitución, y que, como a soberano, le compete ser oído **en última instancia.**

Pero es el caso que aún no ha sido oído...

Está muy bien que hayamos salido airosos de la peligrosísima prueba colectiva a que nos arrojó el arrebato de un impulsivo irresponsable, de escasa o ninguna sensibilidad jurídica; sin "choque sangriento", como reza el himno, y todavía poco proclives a deslizarnos hacia una ulterior "cacería de brujas".

Pero el malestar corre bien abajo, como un mar de fondo.

"Ya salimos de Alí Babá", -me dijo, risueño un hombre en la calle- pero, "¿Cuándo saldremos de sus cuarenta ladrones?".

Sólo el soberano puede decidir esa hora: y el soberano... aún no ha sido oído...

Para el visitante de otros paralelos y de otros meridianos se le antoja incomprensible la maraña legalista que ahoga, como zacatón, la semilla que acarrea en su seno el árbol frondoso de una posible y espléndida democracia constitucional.

En términos más técnicos, ese zacatón sofocante se llama "positivismo jurídico".

Es la filosofía en la que han sido educados todos nuestros magistrados, todos nuestros abogados, todos nuestros jueces, todos nuestros notarios. Es la filosofía que nos dice que la única norma a seguir en la vida pública es la puesta por escrito y promulgada, deliberadamente, por la voluntad de algún legislador. Lo que no está impreso no vale, algo así como lo de quienes también nos quieren convencer que lo que no es "científicamente" verificable no tiene derecho a llamarse verdad.

Una filosofía, la del positivismo jurídico, que descansa en la confianza que algunos ponen en lo ilimitado del poder de la razón (que esos mismos algunos tienden a

identificar con la propia).

Es la filosofía que desplaza a la del derecho natural (de la que, en cambio, nos complacemos en retener la doctrina, tan llevada y traída, de los derechos humanos); la que arrincona al derecho consuetudinario, olvidados de que los romanos le habían puesto, sin saberlo, en la raíz de nuestro posterior derecho positivo, y a los prósperos pueblos anglosajones garantizado, en cuanto "common law", un gobierno de leyes y no de hombres.

Fue por esa filosofía por la que durante unas semanas nos hicieron testigos del suspenso "institucional", mientras las mentes de nuestros juristas se torturaban con la búsqueda de una salida legal por donde el legislador no la había previsto.

Y es también por esto que el pueblo no ha podido aún ser oído. Porque, ¿cómo hubieran podido anticipar nuestros flamantes constituyentes la figura del abandono del poder por el Ejecutivo para que el pueblo decidiera? Y si nos consolamos con una oportuna intervención de la Corte de Constitucionalidad, ¿en dónde dejaron dicho, en blanco y negro, que una opinión de esa corte pudiera erigirse en sentencia sin proceso previo, para que el pueblo tuviera elementos de juicio y optara?

Y así todos todavía nos afanamos por ver una depuración del Congreso y de un Tribunal Supremo cuya carencia de autoridad moral, a los ojos del pueblo, nos los hace inservibles, ¿de cuál rincón de la legislación vigente puede el pueblo exprimir esa depuración?

En cambio, donde el derecho positivo no es el criterio último sino el de la costumbre -o aun el más vago e impreciso de la naturaleza-, por medio de analogías (por ejemplo, con la caída de Manuel Estrada Cabrera) o de precedentes (que abundan en nuestra historia), y con el recurso al mismo tiempo a ciertos principios generales del Derecho (como el de que los gobernantes han de contar con el consentimiento de los gobernados), se podría haber desbrozado la densa maleza y abierto un espacio oxigenado a esa semilla de nuestra frondosa esperanza republicana: la voz del pueblo soberano.

Pero seguimos atascados en el denso zacatón del positivismo jurídico, donde nuestra semilla no germina y nuestra voz no es escuchada. ¿Qué más sencillo, sin toda esa retorcida madeja de textos que no existen, que legitimar los tres poderes por el único que lo puede hacer de un gesto: el pueblo que vota?

Por supuesto que, en este caso, las opciones pudieran ofrecerse múltiples. Por ejemplo, se podría convocar a elecciones generales para el próximo noviembre para que el pueblo tenga su gobierno depurado por él mismo el 14 de enero de 1994. O se podría restringir la depuración electoral a sólo el Congreso, quien después, según el proceso establecido en la Constitución, pudiera contribuir a la integración de una Corte Suprema con nuevos magistrados. O se podría elegir a nuevas autoridades para completar lo que falta del período iniciado en enero de 1991, o hacerlo por los cinco años prescritos en la misma Constitución.

Pero, en todo caso, **se estaría a la escucha del único al que hay que oír: el pueblo.**

Los juramentos del positivismo jurídico podrán sentir que con estas reflexiones les sobreviene un vahído: nada de eso está previsto en blanco y negro, tampoco en los gruesos textos eruditos de su entrenamiento.

Como, sea dicho de paso, no lo está la amplísima sabiduría popular del sentido común...

Pero aun jugando al mismo juego de ellos, me permito modestamente sugerir que con dos terceras partes de los diputados en su favor y la anuencia de la Corte de Constitucionalidad, lo que en la práctica significaría una reforma a la **letra** de la Constitución en un caso muy específico y extraordinario equivaldría, en principio, a un retorno al **espíritu** de toda constitución genuinamente democrática: que la legitimidad dimana de la voz del pueblo.

Al menos, que de toda esta confusión siquiera leguemos a nuestros hijos los inicios de una revisión a fondo de la filosofía jurídica desde la que entendemos la ley y la justicia.

Quizá algún ilustre letrado del Derecho me llame por todo esto un soñador, pero con ello no daría respuesta a la pregunta que me hago en este momento sobre el retorno a la institucionalidad en Guatemala y que hago mía de un pensamiento ajeno:

"Veo el mundo como es y me pregunto, ¿por qué?; y lo sueño como sé que pudiera ser y me pregunto ¿por qué no?"

Armando de la Torre
Catedrático UFM

"El progreso es un resultado de la lucha entre la variación y la herencia".

José Ingenieros

EL DRAMA DE LA ARENA MOVEDIZA

Hace unos veinticinco o treinta años, Hollywood dedicó un buen número de películas al apasionante tema de la exploración que durante los siglos XVIII y XIX, realizaron los europeos y los norteamericanos en el Africa. Algunas de estas películas no pretendían más que llevar al público alguna entretención, otras fueron un poquitín más serias. De cualquier manera, era frecuente encontrarse en esas películas la escena de la "arena movediza".

En algunas ocasiones, los blancos eran perseguidos por los nativos y, cuando los últimos estaban a punto de darles captura a los primeros, los perseguidores caían en la arena movediza. Otras veces, el inexperto explorador, o alguno de sus acompañantes, caía por descuido o por ignorancia en la arena movediza. En uno u otro caso, lo cierto es que el drama consistía en que, mientras más se luchaba por salir de la arena movediza, más se hundía uno en ella. El sólo moverse era contraproducente, puesto que aceleraba el proceso del hundimiento. ¡Qué situación tan angustiante! ¿Debía uno esperar a perecer ahogado, sin hacer nada?

Muchas de estas escenas nos mostraban al canalla de la película, luchando por salir de la arena movediza, por lo cual se hundía más rápido y, para cuando llegaba el socorro, se veía salir de la ciénaga únicamente la mano solitaria del villano. Naturalmente, en la medida en que más luchaba por salir de la arena movediza, más rápido se hundía y por lo tanto, disminuían sus probabilidades de que alguien más llegase aún a tiempo para salvarle. Su propia ansiedad le llevaba a la muerte.

Lo dramático de la escena de la arena movediza es que plantea una compleja situación humana: de una parte, quien cae en ella confronta el peligro de perecer; de otra parte, su lucha <activa> por salir de esa situación, le resulta contraproducente, pues acelera el <posible> desenlace fatal... Es así que la mejor opción que se presenta para resolver la situación, es una especie de lucha <pasiva>, que se traduce en un dominio tal de sí mismo, que aún confrontado el peligro de perecer, sepa uno permanecer inmóvil, aunque se conozca que el adoptar esta actitud, tampoco garantiza que se saldrá con bien de la situación.

El drama de la arena movediza, se da también, análogamente, en otras situaciones de la vida humana. Entre ellas, el drama de la lucha humana contra la pobreza, contra la escasez, contra la desigualdad de condiciones de vida.

La analogía que se da entre el drama de la arena movediza y el inmenso drama de la lucha humana contra la pobreza, no es total, aunque sí muy próxima. Mientras que en la arena movediza se cae por accidente, por ignorancia o por imprudencia; en la pobreza, no se "cae", sino que más bien, se "sale" de ella. Los humanos tenemos que luchar constantemente por vencer la escasez que nos rodea, a unos más a otros menos.

En lo que los dos dramas se asemejan es en el proceso que sigue después; en lo que ocurre cuando ya se cayó en la arena movediza, o cuando ya se vive en la pobreza.

En el primer caso, la lucha desesperada por salir de la arena movediza, haciendo lo que parece obvio que debe hacerse para no perecer, es decir: bracear, patalear, erguir el cuello y luchar porque la nariz se mantenga al flote, harán que el hundimiento se acelere. Mientras que por el contrario, el permanecer aparentemente inactivo, puede resultar en una mera prolongación de la agonía, pero puede también ser crucial para que llegue el oportuno socorro, o para que caiga la rama de un árbol o una liana para poder sujetarse, o para que se endurezca un poco la arena... En fin, el permanecer aparente, pero conscientemente inactivo, contra lo que todo sentido común y todo sentido de conservación puede dictar, es la única <posible> salida.

Incluso la situación del hábil explorador, que se conoce de todas todas, es dramática. Su propia experiencia pasada, o la de otros que él conoce, aumentan extraordinariamente sus posibilidades de salir adelante. Sin embargo, el drama no desaparece del todo, puesto que la persona atrapada sigue sintiendo un enorme impulso que le viene desde dentro y le mueve, casi irresistiblemente, a intentar algo. A actuar. Le asaltan las dudas: ¿y si éste fuere un caso distinto, si fuere otro tipo de arena movediza, en la que sí hay que chapotear y patalear para salir de ella; y si nadie vendrá ni caerá rama alguna de la que pueda sujetarme...? Mientras estas dudas asaltan, el hundimiento sigue, lento pero constante. Se llega necesariamente a un punto crítico, en que la víctima decidirá luchar como pueda, sabiendo que las probabilidades son que perecerá más rápido, o bien, decidirá contenerse y confiar en su propia experiencia.

El drama de la lucha humana contra la pobreza es muy parecido a lo descrito arriba, aunque es necesario aclarar de qué lucha se trata. No se trata, de la lucha individual, de quien trabaja horas extras, de quien acepta ocupaciones de ocasión los fines de semana, para ajustar su presupuesto. Tampoco se trata de la lucha que, con sus propios recursos, o con los recursos de quienes contribuyen voluntariamente, realizan las agrupaciones de asistencia social o de caridad pública. Se trata de la lucha <gubernamental>, que forma parte inseparable del proceso político y del quehacer estatal de todo país. Se trata de esa lucha que suele librarse por empleados y funcionarios públicos, en nombre y representación del pueblo y usando el dinero que los contribuyentes pagan a través de los impuestos (es decir, involuntariamente -salvo rarísimas excepciones).

Esta lucha gubernamental contra la pobreza humana, se realiza con base en el ejercicio del poder público. Es más, sólo puede existir este tipo de lucha contra la pobreza, si se cuenta con cierto poder, con cierta capacidad coercitiva y coactiva. De otra forma, no podría existir este tipo de lucha,

puesto que los recursos que se emplean para librarla, como dijimos arriba, provienen de los impuestos y otras cargas de similar naturaleza, y además, este tipo de lucha supone la limitación, en mayor o menor medida, de la libertad individual.

Es necesario reflexionar un instante sobre la circunstancia de que el gobierno no fue originalmente instituido para luchar contra la pobreza. Al gobierno sólo se le atribuyó a plenitud tal responsabilidad hasta muy recientemente en la Historia y, como todos sabemos, el debate sobre hasta qué punto le corresponde al gobierno hacerse cargo activamente de la lucha contra la pobreza, no ha ocupado la atención de los estudiosos de las ciencias políticas y sociales, más que durante los últimos doscientos años. Es cierto que en Roma, hacia el final de la República y durante la época imperial, así como en otras civilizaciones antigüas, se dieron casos de paternalismo estatal, de subsidios, de controles de precios, de leyes moratorias y de reparticiones -generalmente demagógicas- de "pan y circo". Pero no existía entonces, como a partir de la Revolución Francesa, la noción de un Estado providente, o del socialismo, como sistema económico.

Tampoco es que nosotros u otras personas, más o menos normales, pensemos que no debe librarse la lucha contra la pobreza humana. Esa no es la razón por la que se ha dado este bicentenario debate. El punto discutido consiste en si el gobierno <es> quien mejor puede librar la lucha. La intensidad del debate sobre este crucial problema, se ha dado porque la lucha contra la pobreza humana, consume recursos. Consecuentemente, existe el riesgo de que los recursos que se empleen en esta lucha, se empleen subóptimamente, e incluso existe el riesgo -que se ha materializado más de una vez de que se gasten más recursos para combatir la pobreza, de la pobreza que al final de cuentas se logra eliminar. Es decir, que por cada quetzal que se gaste para combatir la pobreza humana, nos volvamos dos quetzales más pobres!

Es así que la lucha contra la pobreza de los hombres, librada por el gobierno, por el Estado, es la que, a juicio nuestro, se asemeja al drama de la arena movediza.

Las sociedades pobres suelen componerse, como es bien sabido, de tres grupos de personas: una basta mayoría de pobres, una bastante flaca clase media y un minúsculo grupo de ricos. He allí el drama. He allí la arena movediza; ¿cómo cambiar las cosas, cómo salir de esa situación, cómo engrosar la clase media, reduciendo la pobreza?

El paralelismo con el drama de la arena movediza es notable: Son dos los caminos que pueden seguirse. Uno de ellos, el de la lucha <activa>, el otro, el de la lucha <pasiva>. La lucha activa contra la pobreza se traduce en una serie de medidas gubernamentales y en la adopción de una serie de políticas económicas, que, casi invariablemente, se formulan con buenas intenciones y de buena fe. Con el sincero propósito de resolver, en la medida que se pueda, las carencias de los pobres. Este particular aspecto es de suyo significativo puesto que complica enormemente el drama de la lucha gubernamental contra la pobreza. Todos los humanos nos sentimos heridos y tratados injustamente cuando, a pesar de nuestras más nobles intenciones de ayudar, de sacar al prójimo de sus sufrimientos, los demás desconocen, o incluso, critican nuestros esfuerzos y se resisten a colaborar.

La lucha activa contra la pobreza incluye medidas como el incremento de las cargas tributarias, la concesión de subsidios, el control de precios y de salarios, la estatización del sistema de cambios, la regulación de las actividades productivas, etcétera. Y aunque para algunos parezca mentira, todas esas medidas, aceleran el hundimiento.

La pobreza, como la arena movediza, compelen a actuar. Todos, gobernados y gobernantes, claman al cielo porque la pobreza sea combatida. Casi no hay discurso político que no incluya alguna consideración relacionada con esta situación. Lo increíblemente irónico es que la inmensa mayoría de las medidas que se reclaman, sólo aceleran el hundimiento en el fango...

Cualquiera que sea la situación imperante, el proceso es prácticamente el mismo: los líderes de todos los grupos u organizaciones sociales, políticas, sindicales, empresariales, intelectuales, religiosas y profesionales, exigen del gobierno ¡soluciones! La prensa y los medios de comunicación social, en general, hacen eco de ese clamor. La tensión social aumenta y, más tarde o más temprano, el gobierno decide <actuar>.

Si el aspecto de la pobreza que sobresale en el momento determinado, es el incremento generalizado de los precios, el gobierno dicta las disposiciones necesarias para congelar los precios de los productos de la canasta familiar y acuerda, además, un incremento generalizado del salario mínimo. Pero naturalmente, los proveedores se resisten a vender por debajo de aquellos precios que les permitirán tales márgenes de ganancia, que les justifique arriesgar todos los días su capital, compitiendo contra los demás en el mercado. Los patronos, toman todo tipo de medidas para absorver el incremento decretado. Los líderes vuelven a la carga: ¡todo es una burla, nadie cumple con las medidas decretadas, y el gobierno es incapaz de controlar la situación! Los funcionarios advierten a la ciudadanía que tomarán medidas más drásticas, que las sanciones criminales serán consideradas y que se procederá inmediatamente a contratar más inspectores para hacer cumplir las regulaciones. La burocracia aumenta y el patrimonio de los inspectores también. La presión presupuestaria por el lado de los gastos crece. Es necesario aumentar los impuestos, o de lo contrario, tendrá que financiarse el déficit como emisión inorgánica de dinero: !más inflación¡

Los alquileres también se congelan y los arrendamientos se

vuelven de plazo indefinido. Los propietarios han perdido, para todo efecto práctico, la libre disposición de sus bienes inmuebles. Con el objeto de hacer cumplir las disposiciones correspondientes, se obliga a los arrendantes a declarar el valor de sus inmuebles en los contratos respectivos y se resuelve que, aunque el inquilino aceptare voluntariamente en el contrato algún incremento de la renta, tal estipulación será nula, se tendrá por no puesta y será inexigible ante los tribunales. Mientras tanto el nivel de precios sigue en aumento. Los vivos se aprovechan y se quedan en las casas y locales que arriendan, prácticamente, de "gorrones". Tal estado de cosas desestimula la inversión inmobiliaria: nadie piensa invertir sus ahorros en casas o locales que, para efectos prácticos, perderán a manos de los inquilinos.

Lo mismo ocurre con otros negocios o actividades controladas: la inversión, se deprime. A nadie se le ocurre arriesgar su capital en áreas en que, por ser de alta "sensibilidad social", la rentabilidad desaparece o deja de ser atractiva. El hundimiento continúa...

Las gentes se asustan: hay que cambiarse a dólares! la demanda por la divisa dura se dispara hacia arriba, las reservas se erosionan y lo inevitable ocurre: se establece el control de cambios. Todo el comercio internacional queda sometido a las medidas regulatorias más estrictas y, como consecuencia ineludible, el valor de la moneda nacional, en el mercado negro, se desploma. Sigue el hundimiento.

Llega el momento en que el banco central ya no puede cumplir con el pago de las obligaciones que ha adquirido, como consecuencia de la implantación del control de cambios. El país ha caído mora, en insolvencia. Se decide "ofrecer" a los proveedores que acepten "voluntariamente" bonos de estabilización, y para detener a todos esos especuladores inconscientes, se decreta delito cambiario. La mitad de la población queda convertida, de un plumazo, en delincuente!

La situación es crítica. El fisco ya no tiene recursos para seguir subsidiando los combustibles y el suministro de la energía eléctrica. Pero un incremento en las actuales circunstancias sería un suicidio político. No hay otra salida -los líderes reclaman del gobierno ¡acción!- Se aumentan los impuestos a los combustibles empleados para propósitos suntuarios (como el uso del automóvil), con el objeto de subsidiar aquellos combustibles utilizados para necesidades básicas (como llenar de diesel el tanque del "Mercedes"). Además, se inicia el racionamiento del uso de la energía eléctrica. Algunos ciudadanos no sufren mayor cosa por esta última medida, porque, de todos modos, nunca han tenido energía eléctrica.

El hundimiento avanza...

Con el desempleo, la criminalidad también aumenta. Las fuerzas policíacas son insuficientes, además, los agentes devengan salarios de hambre y carecen entrenamiento o equipo adecuados. Pero, surge otro líder que nos recuerda, con tono grave y de sentencia bíblica que: "La delincuencia no se resuelve atacando sus efectos, sino sus causas, sus raíces. El gobierno debe dar educación, salud, alimentación y vivienda; debe fomentar entre la juventud el deporte y las actividades culturales". Naturalmente, la prensa hace eco de estas patrióticas declaraciones y el clamor popular y la tensión social, aumentan. La arena movediza ya casi llega a la nariz; pero el pueblo exige ¡acción!

Como es de esperarse, el gobierno reacciona. Se instituye un "Ministerio de Cultura y Deportes" y fondos para la vivienda, para la paz y para la inversión social. Pero con qué recursos? Es necesario incrementar la recaudación fiscal. Se necesitan mejores y más controles... ¿qué tal el delito fiscal?

Mientras tanto, el hundimiento sigue. El tipo de cambio no deja de deteriorarse. Se alzan voces: ¡es necesario desincentivar las importaciones! Muy bien: se incrementarán los derechos de importación de todo aquello que sea suntuario y de todos aquellos productos que ya se fabrican en Guatemala (aunque muchos de ellos resulten más caros para el consumidor). Los efectos de estas medidas se dan inmediatamente: el contrabando aumenta, los ingresos aduaneros disminuyen y, para colmo de penas, los depósitos bancarios personales de los vistas y demás funcionarios de aduanas -salvo algunas heroicas excepciones- crecen como las ceibas.

El transporte urbano, a pesar de estar ya subsidiado, deja de ser viable financieramente. Qué hacer? Sólo puede liberarse el precio del pasaje, o aumentarse el subsidio. Los estudiantes salen a las calles, queman buses y destrozan sus ya derruidos centros escolares. Pero naturalmente, siempre hay algún líder que nos recuerde que la pobreza existe y que debemos combatirla <activamente>. No hay más que discutir. Se crea el bono escolar, que no es más que un subsidio con otro nombre: nos seguimos hundiendo.

Pero de donde saldrán los recursos para cubrir los salarios de la burocracia que tiene a su cargo la implementación de los nuevos controles y de las múltiples regulaciones promulgadas para combatir la pobreza? Y los recursos para los fondos para la vivienda, para la inversión social, etcétera? El banco central se resiste a seguir monetizando; la recaudación fiscal ya no da más y, muchas empresas se han pasado a la "economía informal", con la consiguiente merma en los ingresos tributarios. Pero hay que actuar, porque si no, nos hundiremos! Muy bien; un impuesto extraordinario, por esta única vez... La noticia viene a los empresarios como una patada en la espinilla; la resistencia a cumplir con otra carga adicional es enorme. ¿Cómo hacer para obligarlos? Naturalmente, se establecerán los controles necesarios... y la burocracia adicional para ejecutarlos.

A estas alturas, las <acciones> realizadas como parte de la lucha contra la pobreza han tenido los siguientes efectos: los impuestos existentes se han incrementado; se han creado nuevos impuestos; la inversión privada se ha deprimido; las regulaciones y los controles, así como la burocracia y el costo de mantenerla, se han multiplicado; la moneda nacional ha perdido su valor adquisitivo; el desempleo y el subempleo, han aumentado; y la pobreza? ¡También ha aumentado! Nos seguimos hundiendo.

Pero además de este cuadro patético, la población ha perdido toda fé en sus instituciones. Han dejado de creer en sus leyes, en el gobierno, en los jueces. Los pobres se siguen considerando explotados, marginados, burlados. La sensación colectiva es de una profunda frustración.

¿Qué es lo que ha fallado? La primera respuesta que se da es que fueron las personas. Que las medidas eran buenas; que la lucha <activa> contra la pobreza sí funciona, pero que en este caso, muchos se aprovecharon. Los que debían pagar impuestos, no los pagaron; los que debían fiscalizar el pago y sancionar a los evasores, no cumplieron su deber, más bien, por el contrario, se enriquecieron mediante serios actos de corrupción; el Ministerio Público no pudo, o a lo mejor no quiso, luchar contra la corrupción; los pocos casos que se denunciaron, se estrellaron a nivel del antejuicio en el Congreso, porque, los diputados, tampoco asumieron su papel. Otras denuncias se enredaron en las mil telarañas del sistema judicial. Los abogados discutieron por meses si se habían observado o no las "formalidades" de ley... la justicia, jamás ocupó sus gestiones, o las preocupaciones del juez.

Pero, si lo que falló fueron las personas y no los métodos empleados, tenemos que preguntarnos si existe alguna forma de elegir o designar personas excelsas, que se encuentren, como suele decirse, más allá del bien y del mal. Ahora bien, supongamos, para efectos del análisis del problema de la lucha activa contra la pobreza, que sí es posible encontrar y contar con suficientes patriotas intachables e incorruptibles. Aún en tal caso, es necesario considerar si medidas como las que hemos venido enunciando arriba, podían haber resuelto el problema de la pobreza.

En ese orden de ideas, uno de los denominadores comunes de las medidas en cuestión, consiste en que se introducen distorsiones en la economía. Esto quiere decir que se crean incentivos, digamos, artificiales, o bien, que se crean disuasivos, también artificiales, que influyen en las decisiones de los agentes económicos. Por ejemplo, la elevación de una tarifa arancelaria para la importación de neumáticos, del veinte por ciento al cuarenta por ciento, necesariamente inducirá a los consumidores de neumáticos a considerar la compra de neumáticos de fabricación nacional, en lugar de adquirir los importados. Esta influencia en el comportamiento de los consumidores de neumáticos (o de cualquier otro producto), a su vez redunda en una asignación ineficiente de los recursos económicos. Claramente, los consumidores de neumáticos adquirirán, por un motivo artificialmente creado, productos que, en ausencia de la distorsión, no habrían preferido, por ser de menor rendimiento relativo.

Otro de los denominadores comunes de medidas como las que arriba hemos descrito, consiste en que se castiga la rentabilidad de las actividades reguladas o intervenidas. Por ejemplo, al fijarse un límite máximo al precio de la leche, habrá siempre un cierto número de productores de leche cuya rentabilidad se ve afectada. Esto es necesariamente así, puesto que si se fijase un precio tope para la leche, por encima del precio más alto al que cualquier lechería fabrica el producto, entonces, la medida no tendría ninguna lógica. Dicho de otra forma, para que la implantación de precios topes tenga alguna significación o efecto real, necesariamente el precio que se fije por el gobierno, debe ser menor a los precios de algunos productores, cuya rentabilidad se verá, por consiguiente, adversamente afectada. La consecuencia natural que se sigue de este proceso es que la producción de leche propenderá a disminuir y, de consiguiente, aumentará su escasez relativa y finalmente, su precio (hasta el punto en que sea rentable fabricar "leche clandestina", porque se paga a muy buen precio).

Las medidas que suelen adoptarse en la lucha activa contra la pobreza, tienen también en común el desviar el ahorro y el capital a destinos diferentes. Los controles de cambios, por ejemplo, generan en las personas, invariablemente, la ansiedad de convertir sus ahorros a monedas de libre convertibilidad y de general aceptación; monedas, por así decirlo, con las que se pueda viajar y cuyo valor adquisitivo permanece razonablemente estable. Este comportamiento es, no solo perfectamente explicable, sino que es de esperarse, como decían los juristas romanos, "de un buen padre de familia". Pero además, dicho comportamiento aumenta la presión sobre la demanda de divisas y con ello, se acelera el deterioro del tipo de cambio, en contra de la moneda controlada. Por otra parte, la inversión de capitales denominados en moneda extranjera tendrá que verse desincentivada, ante el prospecto de quedar cautiva dentro de las fronteras nacionales, al no poder reconvertirse de la moneda nacional, a la moneda de origen, u otras monedas.

En fin, aunque existiese la posibilidad real de contar con funcionarios públicos excelsos e incorruptibles para librar esta lucha activa contra la pobreza, de todas maneras, las armas que suelen emplearse son intrínsecamente contraproducentes y es por ello que, al igual que ocurre con el drama de la arena movediza, mientras más lucha la víctima por salir, más se hunde. Claro está, además, que infortunadamente, todos los mortales estamos hechos de la misma pasta y que no importando la solidez de nuestras convicciones y virtudes, todos estamos sujetos a caer y a fallar.

La lucha activa contra la pobreza, librada por el Estado,

acelera el hundimiento de la sociedad, porque los sistemas redistributivos no son viables, ni en los países ricos, ni mucho menos en los pobres. Obviamente en un país rico el proceso del hundimiento es mucho más lento, puesto que la depredación de la riqueza existente toma más tiempo.

La imposibilidad de resolver de una manera estable y continuada el problema de la pobreza humana, a través de sistemas redistributivos, radica en que la propia estructura de este sistema destruye las bases para la generación de la riqueza y además, destruye también los incentivos para el incremento de la riqueza.

Podemos decir, simplificando extremadamente el argumento, que entre la inmensa mayoría de los humanos, no existen muchos que les motive el trabajar para el bienestar de otros. Eso no quiere decir que no sería deseable que todos fuésemos más generosos y más solidarios con nuestro prójimo. Lo que afirmamos es que la experiencia nos muestra, y la razón nos ayuda a comprender, que cuando se trata de asignar o de invertir recursos económicos (sean capital o trabajo, o ambos) la generalidad de las personas normales, prefieren asignar o invertir recursos en aquellas actividades que les representan mayor provecho personal, aún cuando tales personas puedan ser después, con los frutos de su inversión o de su trabajo, muy generosas.

Por otra parte, infortunadamente, las fronteras políticas nunca han podido impedir los flujos de capital y hoy en día, con la extraordinaria tecnología en comunicaciones, mucho menos. Este es un dato centralísimo para el diseño de cualquier política económica, puesto que cualquier decisión que se tome, podría tener como efecto ahuyentar el capital. Y es que no existe otro medio distinto de la inversión de capital, para la generación de la riqueza, o visto desde otra perspectiva, para la eliminación de la pobreza.

Preguntémonos: ¿de qué nos sirve a los guatemaltecos saber que a lo mejor tenemos petróleo? es más, asumamos que Guatemala está situada sobre un enorme manto de petróleo, ¿de qué nos sirve allí abajo? Sin el capital necesario para extraerlo, no nos sirve de nada.

La Doctrina social de la Iglesia sostiene la primacía del trabajo sobre el capital, lo cual, desde el punto de vista moral, es en efecto correcto. Ahora bien, desde el punto de vista económico, el trabajo sólo puede desarrollarse, productivamente, si se cuenta con el capital necesario. En ese sentido, desde la perspectiva económica, y sobre todo, desde la perspectiva de la política económica, la única estrategia que puede conducirnos con éxito en la lucha contra la pobreza, consiste en permitir la mayor formación posible de capital y en establecer las condiciones propicias para su inversión en el país.

Es de suyo importante señalar que la lucha contra la pobreza, respetando la dignidad y la libertad de las personas, debe considerarse, desde la perspectiva del Estado, como un imperativo moral, pues es imposible la realización del bien común, si no se lucha contra la pobreza. Ahora bien, volvamos al principio: la lucha del tipo activo fracasará. Debe tratarse de esa lucha que, por contraste, aquí hemos llamado "pasiva" y que consiste, como acabamos de mencionar, en permitir la mayor formación posible de capital y en establecer las condiciones propicias para su inversión en el país. Resulta también importante subrayar que la estrategia ganadora consiste en "permitir", no en "fomentar" la formación del capital. Las políticas de fomento -aunque sea para la formación del capital- pertenecen al género de la lucha activa y son, por consiguiente, contraproducentes; aceleran el hundimiento.

Nos toca ahora referirnos a las condiciones necesarias para permitir la mayor formación posible de capital y su inversión en el país: la lucha pasiva.

Primero, es indispensable que los derechos individuales se definan y se protejan por el ordenamiento jurídico. Segundo, es indispensable que la ley -bien entendida- se aísle del proceso político, en el sentido de la lucha partidaria por el poder público. Tercero, es necesario que el papel del Estado y de los demás entes con poder público -como los municipios- sea, verdaderamente, subsidiario.

En lo que a los derechos individuales se refiere, es de cardinal importancia aclarar la enorme distancia que los separa del egoísmo. Cualquier persona puede, por ejemplo, en el ejercicio de su derecho individual a la propiedad privada, disponer de sus bienes en favor de los pobres. Más aún, ninguna persona puede ser altruista, generosa, caritativa o desprendida de sus bienes, si no es porque, por derecho, le pertenecen y podría, por tanto, excluir a cualquier tercero del uso o disfrute de sus bienes.

Es un lamentable y costosísimo error identificar el egoísmo con la doctrina de los derechos individuales, puesto que ninguna de las virtudes que se oponen al egoísmo podrían ejercitarse sin la vigencia de los derechos individuales.

Ahora bien, aunque es posible que algunas personas, quizá llevadas de un entusiasmo excesivo, hayan sostenido alguna vez que los derechos individuales han de tutelarse por los jueces sin limitación alguna, es decir, con caracter de absolutos, lo cierto es que la vida humana en sociedad no podría transcurrir pacíficamente si, en efecto, así procedieran los jueces.

El bien común fundamentalmente, sería irrealizable de adoptarse una concepción absolutista. Para poder vivir en sociedad, los humanos hemos de tolerarnos mutuamente, en múltiples aspectos y circunstancias. Aún a pesar de nuestros derechos individuales. El problema, que se evidencia in-

mediatamente, consiste en establecer la línea, o al menos, la franja divisoria entre lo tolerable y lo intolerable. La tradición de más arraigo le atribuye a la ley la función de dibujar esta franja.

En efecto, los grandes textos que nos enseñan los principios generales del derecho, sitúan a la ley en una posición de especial importancia. En muchos de los textos constitucionales contemporáneos -como en el de nuestra Constitución política- se aclara, con frecuencia, que la "ley" determinará los límites dentro de los cuales puede ejercitarse tal o cual derecho individual, o bien, que su ejercicio podrá verse restringido por diversos motivos (utilidad pública, o interés social) en la forma en que lo disponga la ley. Aunque a primera vista pareciera que este tipo de proposiciones son algo así, como digamos, echarle agua al vino, lo cierto es que son indispensables.

Este problema es conocido como el de la "relatividad de los derechos individuales" y puede describirse como aquella condición según la cual, se afirman como regla y como principio general los derechos individuales y se establecen como excepciones o limitaciones, las que la ley determina, para lograr armonizar los derechos individuales de todos y para alcanzar el bien común.

De lo anterior puede deducirse la importancia clave que juegan las normas de la ley, para que, de una parte, puedan ejercitarse con amplitud por todos los ciudadanos sus derechos individuales, y de otra, pueda lograrse el bien común. Es por estas razones que la formación y la sanción de la ley deben aislarse del proceso político. Esto es decir, que la ley no debiera ser el resultado de negociaciones llevadas a cabo por fracciones o partidos políticos, respondiendo a la vez a presiones de grupos de interés determinados. Naturalmente que la ley siempre será el resultado del proceso político, en un sentido mucho más amplio y general de esta expresión. Porque el proceso político, **lato sensu**, abarca toda forma de acción y de manifestación de la sociedad política y claro está que la ley, en este sentido, siempre será el resultado de accionar y de manifestarse de la sociedad política.

En el mundo de la tradición jurídica anglosajona es más sencillo destacar y advertir la diferencia: Aún cuando, por ejemplo, el Parlamento británico aprueba "leyes", en el sentido más general de la expresión, lo cierto es que la función de la jurisprudencia de las cortes, tanto en lo que a la **"common law"** se refiere, como en lo que a la interpretación y aplicación de las normas dictadas por el Parlamento concierne, es centralísima. Es por ello que en países como el Reino Unido, o el Canadá, los estudiantes aprenden el Derecho del estudio de los fallos de los tribunales. Esto es cierto incluso de aquellas materias en las que existen "leyes escritas" (statute law), puesto que los fallos de las cortes son los que les dan su verdadero alcance y significado jurídico.

Ahora bien, también es cierto que, por un lado, incluso en los países de tradición jurídica anglosajona, el proceso políticopartidista ha hecho presa, en mayor o menor medida, de la función legislativa; y por otro, no es concevible pensar que, de un momento a otro, países pertenecientes a tradiciones jurídicas distintas, podrían cambiar sus estructuras jurídicas radicalmente. La politización del proceso legislativo es un problema casi universal. Lo que señalamos arriba es que la tradición jurídica anglosajona facilita comprender cómo es que podría existir un proceso legislativo, al margen del proceso político partidario.

Este no es el lugar para entrar en detalle a la discusión de los métodos que podrían implementarse para despolitizar el proceso legislativo. Para quien se interese por estos detalles, el estudio más profundo y completo que conocemos sobre este aspecto es el que F.A. Hayek realiza en su obra "DERECHO, LEGISLACION Y LIBERTAD".

Además de la despolitización del proceso legislativo, mencionamos antes que para combatir exitosamente la pobreza, es muy importante que el Estado asuma un papel verdaderamente subsidiario. Esto es decir que el Estado no debe proponerse a sí mismo, ni los ciudadanos han de esperar del Estado, la solución de problemas que, con sus propios recursos o esfuerzo, ellos podrían resolver. En el extremo opuesto, tampoco sería admisible que el Estado descuidara la atención de aquellos problemas o necesidades que reclaman su intervención, sobre todo, en favor de los que podrían estar confrontando condiciones de vida indignas de un ser humano. Esto es algo muy distante de la noción del "Estado providencia", que más bien se constituye en dispensador de todos los bienes, enfrascándose en lo que arriba hemos llamado "lucha activa" contra la pobreza, razón por la cual ha hundido a multitudes de personas en la más solemne indigencia.

El principio de subsidiariedad es condición necesaria, aunque no suficiente, para que en el seno de una sociedad política se desarrollen las que hoy se denominan "organizaciones intermedias", queriendo significar que se sitúan entre el individuo y el Estado. Esto no debe entenderse como si se tratara de organizaciones "medio privadas", "medio estatales". Se trata, en la inmensa mayoría de casos, de iniciativas individuales de múltiples personas que se proponen coadyuvar a la solución de algún problema comunitario, o a la promoción de alguna actividad socialmente valiosa, como la música o las bellas artes.

Soportado sobre las tres columnas antedichas, a saber: la definición y la tutela jurídica de los derechos individuales; la despolitización del proceso legislativo; y la acción subsidiaria del Estado; el proceso inverso a la lucha <activa> contra la pobreza, se desarrolla, generalmente, a lo largo de un prolongado período de tiempo. La situación de la que se arranca es la misma, la pobreza...

Los salarios y el ingreso de los pequeños artesanos y empresarios, son bajos. Relativamente a tales ingresos, el coste de la vida es alto. Los grandes empresarios y en general, el sector patronal, tanto público como privado, se esfuerzan por pagar lo menos posible. Naturalmente, hay algunas honrosas excepciones que, infortunadamente, no son suficientes ni suficientemente amplias, como para que los pobres salgan de pobres.

Ante las circunstancias, surgen los líderes exigiendo la intervención del poder público, para que dicte leyes en protección de los sectores populares. Se exige la fijación o el aumento del salario mínimo y el congelamiento de los precios de los productos de la canasta básica y de los alquileres. Se presiona a los políticos para que pasen leyes de subsidio a la energía eléctrica, al transporte público y a los combustibles de consumo popular, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero la lucha <pasiva> contra la pobreza respondería de otra forma a estas presiones. No por insensibilidad ante la escasez y las privaciones de tantas familias, sino precisamente por la razón opuesta. Veamos cómo sería el proceso:

En el ámbito de los salarios, se dispondría que el Ministerio de trabajo divulgue, a nivel municipal, las condiciones de empleo vigentes: cuáles son las principales fuentes de trabajo de la región, a cuánto ascienden los mejores salarios, los intermedios y los más bajos, para cada tipo de actividad. Pero se dejaría a trabajador y patrono en libertad de determinar las condiciones del contrato. El principio que privaría es que es mejor un mal empleo, que ningún empleo. La fluidez de la información entre demandantes y oferentes de plazas de trabajo, gracias a la intervención del Ministerio de trabajo mejoraría las condiciones de negociación de los trabajadores frente a los patronos. Pero sobre todo, los que cuentan con capital y los que tienen acceso al capital, por la vía del crédito financiero, percibirían condiciones propicias para la inversión: con el bajo costo de la mano de obra y el capital que pueden invertir, la rentabilidad que podrían esperar es muy alta.

Como es lógico, al igual que la sangre acude a la herida, los capitalistas, deseosos de hacer redituar sus capitales lo más posible, se lanzarían a la inversión. Los unos en la agricultura, los otros en la construcción. Más temprano que tarde, los salarios de los trabajadores del campo y de los albañiles, aumentarían. No porque el corazón de los patronos se habría ablandado, sino porque la demanda por estos trabajadores habría aumentado y, para poder completar la nómina el capataz informaría que, a menos de tanto, las gentes no se quedan.

De otra parte, el incremento de la producción abarataría el precio de ciertos productos, con lo cual, el salario abundaría más. ¡Pero qué problema! Algunos comerciantes han detectado que ciertos productos fabricados en la China, pueden importarse más barato que los que aquí se fabrican. Los fabricantes y sus empleados, alzan sus voces. Le piden a los políticos que protejan la industria y las plazas de los guatemaltecos, después de todo, ¿qué sentido tiene favorecer a los chinos a costa de nuestra economía? Pero la respuesta sería negativa; no por favorecer a los chinos ni sus industrias, sino porque lo que importa es favorecer a los consumidores guatemaltecos: por cada trabajador de las fábricas guatemaltecas que podría verse en el peligro de perder su empleo, hay más de mil guatemaltecos que pueden comprar los productos en cuestión más baratos, y eso es lo que más se acerca al bien común.

Por la forma en que el caso de las importaciones sería resuelto, más y más capitalistas se animarían a entrar al negocio de la importación, pues las ganancias prospectivas serían prometedoras. Realmente no les interesaría mucho que los consumidores guatemaltecos salgan beneficiados, al poder adquirir bienes más baratos. No obstante, afortunadamente, su propio interés y el de los consumidores, coincidirían.

Pero tantas importaciones demandarían divisas. Su precio subiría y los importadores, que en su momento aplaudieron la defensa hecha por el gobierno de la libertad de comercio, entonces exigirían del mismo gobierno que se destruya la libertad de cambiaria de la moneda. De otra forma, sus importaciones se encarecerían. La respuesta a este clamor sería también negativa, porque por otro lado, los exportadores se pondrían felices porque, con el incremento del valor de la divisa, sus exportaciones resultan más competitivas y mejor remuneradas, en términos de la moneda nacional. Esto atraería a otros capitalistas el negocio de la exportación, sea de productos tradicionales o de productos no tradicionales. Todas estas actividades, a su vez, demandarían más mano de obra y, por consiguiente, los salarios aumentarían. Por cierto que no aumentarían por el renovado altruismo de los nuevos empresarios, sino porque, para lograr conseguir trabajadores, de los mejores, de los más eficientes, tendrían que entrar al mercado ofreciendo más.

El proceso continuaría a paso lento, porque el punto de partida era en extremo complicado. El desempleo y el subempleo sumados ascendían a más del treinta por ciento de la población económicamente activa. Esto provocaría que surjan de nuevo los líderes, y que la prensa les coloque en primera plana: ¡Urge la intervención del gobierno... hay que hacer algo! El gobierno pediría paciencia y explicaría que las políticas existentes son las mejores, en el largo plazo. Más de algún impaciente advertiría: "en el largo plazo, todos estaremos muertos". No obstante, el gobierno resistiría la presión a pesar de los clamores sindicales, de los importadores, de los exportadores, de los desempleados, etc. Se convocaría a la población a salir a las calles, a manifestarse en contra del alto coste de la vida. Pero no les funcionaría, porque todos han experimentado, aunque sea en modesta medida, una clara mejoría.

La libertad cambiarla atraería a las multinacionales. No es que interese que estas empresas se establezcan aquí, por ese mero hecho, sino porque al demandar personal de todo tipo, presionarán los salarios hacia arriba, porque las compañías locales y extranjeras, que ya están en el mercado, procurarían retener a sus empleados. Sobre todo a los buenos.

De cualquier manera, las grandes compañías harían cuentas: producir en ese país es una ganga y además ¡se pueden dejar los dólares afuera! Ni hablar, se presentarían los proyectos al gerente regional... Pero -éste se cuestionaría- ¿y si mañana cambian las leyes? ¿Y si una vez que se han invertido millones, cambian las reglas del juego? Después de un breve análisis se ve claro que la Constitución nacional protege las libertades de comercio, interior y exterior y, además, la protección de la propiedad privada es muy amplia. Muy bien, pero y los tribunales... ¿Qué tal funcionan? ¿Se respetan sus sentencias, son realmente independientes de presiones políticas? Todas éstas inquietudes son muy válidas. Muchas de las cosas negativas por las que se ha conocido a nuestros países en el exterior, se relacionan con la endémica debilidad de sus sistemas de justicia. Pero el gobierno habría tomado esto en cuenta y, en lugar de derrochar caudales en bancos para la vivienda, en bancos para el desarrollo agrícola o ganadero o de lo que sea; en vez de constituir fondos para la paz o para la inversión social, se habría hecho una inversión considerable en todo el "sector justicia".

El Ministerio Público habría sido dotado de equipo adecuado para realizar las investigaciones criminológicas, sus funcionarios y empleados habrían aumentado en número y trabajarían con la necesaria motivación, que proporciona una remuneración acorde con las responsabilidades y la importancia de sus funciones. La policía habría sido también dotada de medios modernos para la prevención y, cuando fuese necesario, para la represión del delito. Se habrían contratado instructores de primera calidad a nivel internacional para dar entrenamiento a los agentes y a sus superiores. Dado que la propia vida de los agentes se ve constantemente en peligro, por la naturaleza de su trabajo, sus sueldos habrían sido revisados. Entonces se sentirían ciudadanos útiles, puesto que la sociedad les remuneraría su trabajo adecuadamente. Las "mordidas" casi desaparecerían, puesto que entonces se pagarían sueldos decorosos.

En el sistema judicial, los cambios serían aún más profundos. Se revisarían los principales códigos, de modo que los procesos judiciales permitiesen la discusión del fondo de los asuntos, y no sólo de meros formalísimos intrascendentes. Los jueces y magistrados serían dotados del apoyo material y humano que necesitan. Sus emolumentos, como los de sus colaboradores, serían igualmente ajustados, de modo que los mejores hombres de derecho del país se viesen atraídos por la carrera judicial. Los recintos que ocupan los tribunales dejarían de parecer oficinas de tramitadores. La justicia se habría hecho pública. Los jueces fallarían ahora de cara al pueblo, que podría asistir a cualquier audiencia judicial. La Constitución y las libertades civiles y políticas se tutelarían celosamente por los tribunales. Sus sentencias irían cimentando, una a una, el edificio del Estado constitucional de derecho.

El sistema penitenciario no habría sido dejado fuera. Gracias a la redefinición de la política criminal, ya no se llenarían las prisiones con personas que acaso robaron un par de gallinas, puesto que a este tipo de delincuentes se les puede sancionar y corregir a través de otros medios, como la suspensión condicional de la pena y la supervisión del servicio social del sistema penitenciario. Los reos verdaderamente peligrosos, que sí ameritan reclusión, se concentrarían en prisiones reacondicionadas, para que no salgan peor de lo que entraron.

En fin, el sistema judicial habría cambiado, lo cual es de mucha más importancia para el país que cualquiera de los demagógicos programas del pasado. El procedimiento jurisdiccional habría quedado de tal manera abreviado y sencillo, que todos nos sentiríamos motivados para acudir a la justicia pública, cuando las circunstancias lo demandasen.

De pronto parecería como si todos somos más responsables. En las calles, respetaríamos las señales de tránsito: cumpliríamos más puntualmente nuestras obligaciones; trabajaríamos con mayor seriedad. ¿Quién nos habría transformado? Nadie. El solo saber que si no cumplimos voluntariamente nuestros compromisos, tendremos que confrontar la acción de la justicia, y pagar los daños que hallamos causado, nos habría hecho cambiar de actitud. Pero además, todo el basamento judicial disminuiría lo que los expertos como Ronald Coase llaman "los costos de transacción". Por ejemplo, ya no sería tan importante pedir que se paguen por anticipado ciertos bienes y servicios, o que se pague en efectivo. Los contratos mercantiles se podrían cerrar tranquilamente por teléfono y cualquiera podría ordenar que se le envíen productos varios, con sólo dar el número de su tarjeta de crédito.

Lo más importante que resultaría de todo este proceso -mucho más que el mero hecho de atraer a las multinacionales para que inviertan en el país y den empleo a miles de conciudadanos- es que el sistema en su conjunto entonces premiaría a los cumplidos y honestos, y no a los pícaros, como en el pasado. La inmensa mayoría habría comenzado a comprender y a <tener fé> en que el propio esfuerzo personal es la vía más segura, y también la más rápida, para combatir la pobreza. El hundimiento en el fango, en la arena movediza, se habría detenido; es más, se habría revertido.

Obviamente, el camino que ha de recorrerse es largo y pasarían muchos años antes de que la pobreza fuese un problema secundario, que afecte a una minoría de ciudadanos. Mientras tanto, el Gobierno se habría planteado

en serio apoyar a los verdaderamente más necesitados. En vista de que la experiencia universal enseña que los gobiernos son malos administradores y que absorben demasiados recursos en el proceso de ejecutar sus funciones, se habrían concebido una serie de programas que hacen llegar el subsidio, la ayuda, directamente a quien la necesita, sin la intermediación de las altamente costosas y poco versátiles burocracias estatales.

Al eliminar la intermediación administrativa del gobierno, los recursos del presupuesto del Estado abundarían mucho más. Si antes tenían que gastarse entre cincuenta y sesenta centavos, por cada cuarenta centavos de subsidio, entonces, la proporción disminuiría a unos veinte centavos por cada ochenta centavos de ayuda. Las escuelas públicas y los centros de salud se entregarían, a través de fideicomisos especiales y revocables de administración, a los propios maestros y personal médico, respectivamente. Unos y otros quedarían en libertad de organizar los correspondientes servicios para la población, pero asumirían, a la vez, las consiguientes responsabilidades. Sus propios salarios y demás recursos necesarios para brindar los servicios del caso se les proporcionaría por el Estado, pero a razón de cierta suma de dinero por cada persona atendida -como escolar o como paciente- dentro de determinadas categorías básicas. Se eliminaría cualquier protección monopolística en favor de tales centros de enseñanza o de salud, de modo que no tendrían más remedio que competir con sus homólogos privados, puesto que si cualquier persona que califica para ser sujeto de subsidio, prefiere los servicios de una escuela o centro de salud privados, las sumas correspondientes se entregarían a quien el beneficiario indique. Naturalmente, sólo podrían registrarse como proveedores privados de tales servicios, las escuelas o centros de salud que pasasen satisfactoriamente una inspección periódica que realizarían los ministerios responsables.

Todos los servicios públicos habrían sido desmonopolizados, de modo que a nadie se le impidiere prestarlos en igualdad de condiciones que el propio Estado. Las empresas estatales habrían sido privatizadas, mediante procedimientos transparentes, generalmente a través de los mercados de capitales. Como consecuencia directa de ambas medidas, el poder político de los funcionarios y de los diputados, en lo que a conseguir empleos o posiciones para sus correligionarios en las empresas estatales se refiere, disminuiría. La noción de que al servicio civil sólo debe accederse con base en el mérito personal, tendría nuevamente significación y la atención al público en general, mejoraría. En buena parte esta mejoría sería también consecuencia de que las facultades discrecionales de los funcionarios y empleados públicos se habrían eliminado hasta donde es posible y, de esta forma, la función del gobierno habría vuelto circunscribirse a lo que siempre dispuso la Constitución "cumplir y hacer que se cumplan las leyes".

El marco en general habría servido para atraer a nuevos inversionistas, nacionales y extranjeros, para que se lancen a nuevas empresas. Su establecimiento -de las nuevas empresas- requeriría la contratación de más personal. El que más escasea es el capacitado y, de consiguiente, los jóvenes percibirían con claridad que, para tener un mejor futuro, deben capacitarse. Su demanda en este sentido, se haría ofr. El gobierno -y en general la sociedad- comprenderían que la educación diversificada y la superior, deben reestructurarse. No es posible que el 5% o más de los ingresos ordinarios del Estado, se dediquen a la educación superior y que no obstante, su calidad y alcances, sean tan cuestionables. Al igual que en el caso de la educación primaria y de la educación media, el costo administrativo de la educación estatal superior, ha rebasado el costo de la docencia como tal. De otra parte, con base en criterios igualitaristas -ya superados en la inmensa mayoría de aspectos de la vida nacional- se han abierto las puertas de la Universidad a cualquier persona que se presente, aunque su dedicación y rendimiento sean bajísimos (el tiempo promedio para coronar una licenciatura de cinco años, es de catorce años). El resultado: masificación y mediocridad. La resistencia al cambio sería enorme. El aparato administrativo, parte del cuerpo docente y muchos líderes estudiantiles se aferrarían al **status quo**... tienen mucho que perder. El cuerpo estudiantil se dividiría: para muchos puede ser el inicio de una mejor preparación universitaria, que les permita encarar el futuro con mayores probabilidades de éxito; para otros, los malos estudiantes, es una especie de sentencia de muerte.

Los argumentos que se esgrimirían por quienes defienden el **status quo** se fundan en la tradición de la autonomía universitaria, conquista del "movimiento de Córdova", que tanto ha significado para el romanticismo de la universidad latinoamericana. Se hablaría también del "elitismo" que se instauraría, en desmedro de "los principios democráticos". Se diría que la mediocridad en que se encuentra sumida la universidad, se debe justamente a la escasez de fondos prevaleciente ¡que necesitan más dinero para cumplir a cabalidad sus funciones!

Pero los hechos son de suyo contundentes. Para todos es evidente que la universidad se ha politizado, tanto en relación con la lucha interna por el poder, como en relación con la lucha por el poder a nivel nacional. Lo académico, lo verdaderamente universitario, ha quedado relegado a un papel muy secundario.

Finalmente, se daría la reforma. Los recursos estatales a asignarse para la educación superior, se entregarían a los propios estudiantes, con base en sus méritos personales y para que los empleen para asistir a la universidad de su preferencia. Para el efecto, se diseñarían pruebas de aptitud a nivel nacional, que se procesarían bajo las más estrictas normas de la técnica. Sólo podrían continuar en la universidad quienes, estando ya matriculados, cumplan con ciertos requisitos

mínimos de rendimiento académico.
A la universidad del Estado no le quedaría más remedio que reaccionar. Le habría llegado la hora de competir para ganarse su clientela. En poco tiempo, como era de esperarse, los costos administrativos disminuirían (y su personal también), a la vez que la excelencia académica mejorarría. En vista de que sería necesario incrementar las cuotas, muchos de los que se matriculaban con el solo objeto de mantener el status de estudiante universitario, se retirarían. Los que permanecieren tendrían muy buenas razones para sacar el mayor provecho de su carrera: primero, porque entonces tendrían tiene un costo que asumir: segundo, porque de lo contrario, perderán el subsidio estatal; tercero, porque al fin se habría comprendido que de su esfuerzo de hoy, dependerá su éxito del mañana. Otra gran victoria se habría logrado: los analfabetos ya no pagarían impuestos para sostener un sistema universitario mediocre.

¡Cuánto tardaría este proceso! ¿Es que no hay forma de salir más rápido de la pobreza? Es verdad; el proceso sería lento y la mejoría no sería espectacular, aunque sí notable. Como en el caso chileno, el crecimiento de la economía podría alcanzar tasas del orden del diez por ciento, año tras año, durante cuatro o cinco años. Empero, para que la pobreza dejase de ser una preocupación primaria en el país, se requerirían, por lo menos, diez años más a ese mismo ritmo. Será posible -cuestionarían los líderes- que no existan políticas económicas capaces de lograr los resultados deseados en menos de quince o veinte años? No, no las hay. Los experimentos, la ingeniería social, como Paul Johnson relata en "Tiempos Modernos", sólo ha precipitado a muchos pueblos por verdaderos precipicios económicos, de los que necesitarán muchísimo más de veinte años para salir.

Aunque resulte casi insoportable -sobre todo para los que sufren privaciones-, para salir de la pobreza se requiere de mucha constancia, de mucha perseverancia de mucha paciencia. Se requiere dejar funcionar el proceso del mercado, que a su vez se funda en los derechos individuales de las personas y en su protección jurídica y política, en la formulación de la ley con miras a alcanzar la justicia (y no el poder político o económico) y en la acción subsidiaria del Estado, que ha de completar el cuadro, buscando aliviar las carencias de los que verdaderamente no pueden, por sí mismos, proveerse de una existencia digna. Todo ello, con el sumo cuidado de no imponer cargas por la vía de la trihutación, o de la inflación, o de cualquier otro factor de desequilihrio económico, que resultarían a la postre contraproducentes, agravando las privaciones de quienes se pretendía socorrer.

* * * * *

Era ya la hora de la penumbra. Pronto sería de noche y la húsqueda terminaría. Para la mañana siguiente, su cuerpo se habría ya hundido completamente en el fango. Sabía que su quietud, su serenidad le ganaría tiempo, quizá una hora, quizá dos. Pero estaba al borde de la locura; sentía un terrible escozor en diversas partes del cuerpo y el olor de las materias orgánicas que se pudrían en el pantano era intolerable. Estaba a punto de ser presa de la desesperación ¡por momentos pensaba que preferiría morirse! Pero después de unos segundos, volvía la calma. Renacía su esperanza. De pronto comenzó a nublarse el cielo. Sintió una gran desazón. Pensó que la lluvia sólo contribuiría a que la arena movediza le tragara más rápido: quizá había llegado el momento de hacer algo, cualquier cosa, lo que sea... No! un momento. Todavía respiraba y eso ya era mucho a su favor. Se desató un aire como de tormenta y las copas de los árboles comenzaron a agitarse violentamente. ¿Qué habría de pasar? Cualquiera que pueda estarle buscando -pensaba- volvería a su refugio; interrumpirá la búsqueda... El viento empezó a rugir con mayor violencia y se decidió: -voy a luchar hasta salir de aquí, o morir ahogado, pero ya no puedo permanecer inmóvil. Al punto que estos pensamientos cruzaban su mente escuchó el crujido desgarrador de un inmenso árbol, de los que crecen en forma de orqueta. Estupefacto, viendo todo aquello, siguió inmóvil... La mitad del inmenso árbol comenzó a desgarrarse, a separarse de la parte más gruesa del tronco, de donde se forma la orqueta y de pronto, se desplomó. Cayó sobre el pantano, una de las ramas quedó a escasos centímetros de su mano derecha. Se movió lentamente, con sumo cuidado, sahía desde el principio que los movimientos bruscos precipitarían su hundimiento. Se tomó de la rama y con firmeza, pero lentamente, como si tuviese una eternidad por delante, fue acercándose más y más. No es que no tuviere prisa, más aún, desesperación por salir allí. Pero tenía que ser muy cauto, ahora que la salvación estaba cerca. Giró su cuerpo con mucha suavidad, para poder tomarse de la rama con la otra mano. Sentía que al hacerlo lo succionaba la arena movediza. Poco a poco, con paciencia y perseverancia heróicas, pudo sujetarse con la mano izquierda. Sus piernas estaban como dormidas y además, la arena era tan espesa, que no podría usarlas para propulsarse. Fuése acercando más y más hacia la rama, hasta que su cara la tocó. Subió los codos sohre el tronco y, haciendo acopio de todas sus fuerzas, se dominó hacia arriba. Hahía comenzado a llover nutridamente. El agua le fue limpiando del cieno y de la arena que tenía en el cuello y en los hombros: la sensación era de una extraordinaria delicia. Fue tirando poco a poco de la rama hacia la orilla, que no estaba muy lejos. De pronto sintió que sus pies comenzaban a tocar fondo más sólido. Se incorporó y dio dos o tres pasos hacia afuera, cayó de rodillas en el suelo, riendo de felicidad **¡HABIA SALIDO DE LA POBREZA!**

Eduardo Mayora Alvarado
Decano UFM
Julio, 1993

LA FUNCION SOCIAL DE LA BOLSA DE VALORES

"Febrero; este mes es, particularmente, uno de los meses más arriesgados para especular en la bolsa. Otros meses igualmente peligrosos son: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero."[1]

Todos comprenden que las operaciones de la bolsa son operaciones que implican riesgos e incertidumbre. Este mes marca la quiebra de una de las más grandes firmas de corretaje de la bolsa de Nueva York. Drexel, Burnham & Lambert anunció anoche el despido de 3,500 de sus ejecutivos y ha pedido protección de las cortes para la reorganización de sus operaciones. DB&L adquirió fama como la principal promotora de los "junks bonds", instrumentos de deuda privada, altamente especulativos, orientados a la financiación de la "toma" de empresas establecidas por grupos de inversionistas "no amistosos". Pero, la verdad es que todos los días son iguales en la bolsa. Muchos comparan las operaciones de la bolsa con un juego de azar.

"Si uno apuesta a un caballo, es apostar. Si uno apuesta al póker es divertirse o entretenerse. Si uno apuesta a que el café va a subir $5.00 de precio en Londres, es un asunto serio de negocios. ¿En dónde está la diferencia?"[2]

Esta cita, que aparece al inicio de uno de los capítulos de una popular guía para inversionistas en valores de la bolsa, quedó sin contestar. Intenté buscar la respuesta en otros lados y, para mi sorpresa, la generalidad de los que han tratado de describir las actividades de la bolsa desde el punto de vista de lo que ahí sucede, llegan a la conclusión que es realmente una actividad igual que apostar a los caballos o al póker.

Esa conclusión es sólo parcialmente cierta, pero en la pequeña diferencia que hay entre apostar a los caballos, al póker y a los precios del café está toda la diferencia. Antes de estudiar lo que las separa, veamos lo que tienen en común las tres actividades, y eso es que todas involucran la acción consciente y deliberada de ESPECULAR.

El estudiante universitario especula con que recibirá su título. Quien se va de viaje especula con llegar a su destino. Cuando escribo un artículo para publicar en la prensa especulo con lograr comunicar un mensaje efectivo a un gran número de lectores. El que lee el artículo especula si será cierto todo lo que escribo. Quien siembra papas especula con lograr un buen precio cuando levante la cosecha. El que participa en un torneo de tennis especula con ganar el trofeo. Quien está por contraer matrimonio especula con el futuro de su vida y, quien reza especula con la vida eterna. Los políticos de oposición especulan sobre cómo será estar en el poder. Y quienes gobiernan especulan sobre si llegarán a cumplir el período para el que fueron electos. Y nosotros los votantes especulamos sobre quien será el mejor candidato presidencial.

Una de las implicaciones lógicas de la acción humana (la conducta propositiva y deliberada) es la especulación. El ser humano actúa porque estima que desde su personal perspectiva, dadas las circunstancias en un momento y lugar dado, pasará a una mejor situación respecto a su actual condición. El objeto del acto podrá ser humilde, sublime o totalmente reprobable. Pero, en cualquier caso, el sujeto actuante estima que pasará de una situación menos satisfactoria a una que le proporciona mayor satisfacción.[3]

El hombre se decide por determinada acción exclusivamente debido a que antes de haber llevado a cabo el acto considera que su situación "ex-post" le reportará mayor gratificación. De lo contrario no actuaría. Después de actuar, ya con la experiencia inmediata de la acción y sus consecuencias, y todos los nuevos elementos de juicio de que dispone, puede, eventualmente, considerar que se equivocó, y arrepentirse de lo hecho. Sus acciones podrían también resultar en un fracaso porque otros sucesos le impidieron lograr su meta. El que siembra está muy consciente de que no puede controlar el clima, o la lluvia, o inclusive a los otros granjeros que podrían haber decidido sembrar el mismo cultivo y entre todos producir una baja en el precio de su producto en el mercado.

No existe ninguna garantía de que las acciones resulten siempre en el resultado deseado. Siempre está presente, en el proceso especulativo sobre el futuro, la noción del riesgo

1 Emulando una cita atribuida a Mark Twain, en THE ONLY INVESTMENT GUIDE YOU'LL EVER NEED. Andrew Tobias (p.74). La referencia original es al mes de octubre

2 Tobias, Andrew: THE ONLY INVESTMENT GUIDE YOU'LL EVER NEED. HBJ, Bantam Books, NY, 1978 (p.123).

3 Mises, Ludwig von: HUMAN ACTION. Yale UP, 1963 (págs. 11-14 y 517-518). Unión Editorial, de Madrid, la ha editado en español.

y de la falta de certeza.

Todas las acciones del hombre están orientadas en el tiempo hacia el futuro: siempre son especulativas sobre el resultado. Siempre intentaremos maximizar los beneficios esperados, minimizar los riesgos del fracaso y lograr todo esto con el mínimo costo o esfuerzo. En otros términos, la especulación es inseparable de la naturaleza humana. Decirle a alguien que es un especulador resulta similar a decirle que es un ser humano.

El diccionario nos ofrece tres acepciones para el vocablo "especular"[4]. Alude a la meditación o especulación "intelectual", al comercio y a sacar provecho fuera del ámbito mercantil. Es a estas dos últimas acepciones a las que nos venimos refiriendo. En este contexto, como queda dicho, la especulación mercantil es sólo una de las formas de especular que cabe dentro de la especulación como el paso de una situación poco satisfactoria a otra que lo es más.

Etimológicamente, especular proviene del verbo latino "especulare" que, a su vez, deriva del sustantivo "especula" que significa "atalaya, lugar alto para descubrir a lo lejos".

El ser humano busca incorporar valores en el transcurso de su vida, lo cual intenta realizar a través de sus diversas acciones. El acierto y la equivocación se mezclan en proporciones diversas. Cada uno es responsable de sus actos. El logro de nuestros propósitos dependerá de los cursos de acción elegidos individualmente por cada uno. Nada queda fuera de la especulación.

El que asalta un banco está especulando con que el atraco le saldrá bien. En un régimen basado en el Estado de Derecho, el asaltante no es buscado y detenido en su carácter de especulador, sino porque el objeto de su especulación tiene como consecuencia la lesión de los derechos de otros. Censuramos a quienes apuestan en las carreras, o en el póker, lo que no puede darse el lujo de perder; por ejemplo, el padre de familia que pierde el salario del mes.

En estos días se vuelven a escuchar referencias peyorativas a la especulación y amenazas contra quienes desean intercambiar bienes de su propiedad llegando a acuerdos de precios voluntariamente, aún cuando las dos partes esperan ganar con tales transacciones. A estas alturas del siglo XX resultan ridículas las declaraciones de expertos funcionarios cuando utilizan esas diatribas contra los "especuladores" que suben los precios o que ocasionan escasez. Y todo eso lo dicen al mismo tiempo que el Banco Central anuncia (proyecta-pronostica-especula) que, como resultado de sus políticas inflacionistas, el Indice de Precios al Consumidor se elevará.

No tiene sentido enojarse con los mercados. Ahí se manifiestan las expectativas de todos los especuladores que somos todos nosotros. Es irrelevante el valor que los burócratas consideren que deberían tener los bienes y servicios que las personas intercambian libremente en el mercado. En este orden de cosas, hablar de "precios delictuosos" y de "delitos económicos" resulta hasta peligroso. ¿Cuánto vale el dólar? ¿Lo que digan los técnicos del banco central, o lo que se manifieste en el mercado? ¿Lo que resulte de una exótica formulita matemática que llaman PPP (Teoría de la Paridad del poder de Compra) o lo que la gente quiera pagar? Muchas veces son las especulaciones de los burócratas las que exacerban las espectativas de los consumidores y productores.

Algunos de ustedes ya se habrán dado cuenta de que si bien el acto de especular es el mismo en su esencia, el objeto de la especulación es lo que hace toda la diferencia.

Mientras que apostar a los caballos y jugar póker tienen en común con apostar a los precios del café el carácter especulativo de los juicios, el resultado de los primeros dos actos es pura cuestión de azar. Entre apostar los caballos y jugar póker hay también sofisticadas diferencias. Las acciones del apostador en las carreras se limita a la de un pasivo observador una vez la apuesta está hecha. Los acontecimientos se suceden sin su intervención directa. En el póker, el apostador es una de las fuerzas que incide en el resultado. Su manejo de la psicología, de las expectativas, y las probabilidades lo hace parte del proceso. Pero en ambos, al final de cuentas, el resultado es al azar.

Especular con el precio del café es parte de un proceso del mercado.

Las consecuencias económicas de los primeros dos actos

4 Real Academia Española: DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Madrid, 1956.

especulativos son también iguales entre sí, y distintas de lo que sucede con el café.

En los primeros dos procesos el dinero, objeto de la especulación, simplemente cambió de manos. Estamos frente a lo que se conoce como "juegos de suma cero". Estos procesos son de carácter distributivo de la riqueza. La distribución de las sumas apostadas quedó al azar, en lugar de al criterio de algún ingeniero social o de alguno de los obispos que probablemente la habrían hecho de forma distinta, pero no por ello más justa.

Con esos actos especulativos la sociedad ni ganó ni perdió. Son actividades totalmente improductivas en cuanto a hacer la vida de todos mejor.

Con el especulador del café las consecuencias de su acción especulativa tienen trascendencia en cuanto a la totalidad del mercado, y pueden redundar en aumentos y disminuciones del total de la riqueza disponible para todos.

De lo que estamos hablando es de la diferencia entre la especulación improductiva y la acción empresarial.

Luigi Einaudi, estadista y economista, Presidente de la República Italiana después de la II Guerra Mundial, quien fuera responsable de la exitosa reconstrucción económica de su país, paralela a lo que hacía Erhard en Alemania, nos resume con elegancia y precisión el significado de la especulación:

"Otra palabra que degeneró por el uso fascista es ESPECULACION. Palabra nobilísima, tal vez la más alta que a título de honor pueda aplicarse... Hace falta retrotraer la palabra especulación a su significado genuino, que la de aquel que mira el porvenir, que trata a su riesgo de escrutar (especularse) el horizonte lejano y adivinar los tiempos que vendrán".[5]

La especulación empresarial es la esencia misma del proceso del mercado como un flujo de iniciativas personales cuyas consecuencias positivas favorecen a los demás y, las negativas se asumen por los responsables y eventualmente se eliminan o dispersan.

A este proceso de "descubrimiento", los economistas lógicos de la tradición austriaca, le damos un lugar preferente en el análisis de las fuerzas del cambio y el progreso. La especulación no cabe en los modelos que han concebido "el equilibrio" del mercado como una situación existente en la vida real.

El Profesor Israel M. Kirzner, uno de los más distinguidos miembros del claustro de Profesores Visitantes de la UFM, ha escrito al respecto: "En el estado de equilibrio no hay sitio para el empresario. Cuando las decisiones de todos los participantes en el mercado se ajustan entre sí enteramente... al empresario ya no le queda nada que hacer."[6] Se asume que se puede llegar a tener información perfecta y que el futuro es la simple continuación de las tendencias presentes, o del estado de "equilibrio dinámico", es decir, se asume que la especulación ha cesado. Es por ello que quienes insisten en los modelos de equilibrio para referirse a los procesos del mercado, quienes buscan una economía "perfectamente competitiva", invariablemente gravitan hacia una posición anti-empresarial.

Cuando se habla de las actividades de la bolsa de valores, se le ubica dentro del espectro de funciones del sistema financiero de una economía. Las funciones de ese sistema usualmente incluyen las siguientes [7]:

1. Intermediar entre ahorristas e inversionistas.
2. Canalizar los ahorros hacia las inversiones más rentables y productivas.
3. Transformar los plazos de activos y pasivos financieros.
4. Hacer emerger las tasas de interés del mercado.
5. Disminuir los riesgos de los ahorristas.

Es sobre este último punto sobre el que quiero elaborar un poco. Hay distintas formas que pueden conducir a la disminución de los riesgos para los dueños del ahorro que se espera convertir en capital. Los bancos y entidades normales de intermediación financiera lo hacen mediante el análisis de crédito convencional.

Las famosas cinco "Cs" del crédito (carácter, capital, capacidad, colateral y condiciones) tienden a minimizar el

5 Citado por A. Benegas Lynch (h.) en "En defensa de la especulación". La Nación, de Buenos Aires, Nov. 29, 1989.
6 Kirzner, Israel M.: COMPETENCIA Y FUNCION EMPRESARIAL. Unión. Editorial, Madrid, 1975 (p. 37).
7 García, Valenano F.: EL ABC Y LA Z DE LA ECONOMIA. El Cronista Comercial, Buenos Aires, 1988 (p. 117).

análisis del riesgo.[8] El carácter del análisis es fundamentalmente de tipo histórico. Es casi como ajustar las probabilidades del riesgo a las condiciones "ya conocidas". Es, por lo tanto, un proceso anti-especulativo.

No es suficiente esta función para el crecimiento económico y el "descubrimiento empresarial".

El sistema bancario, por otro lado, opera de esa forma porque actúa como agente responsable de fondos ajenos. Y la situación se agudiza si está operando en un sistema sobre-regulado en que la tasa de interés está falseada y necesariamente está operando con excedentes o faltantes de recursos, o de clientes.

Además, cuando el analista o los funcionarios del banco evalúan las solicitudes de crédito para inversión de capital siempre van a estar estudiando "grandes números", con los que el impacto de un "error especulativo" se vuelve una cuestión seria e importante. No es lo mismo que nos dejen de pagar Q 1,000,000 que Q 10.

El sistema de intermediación financiera convencional no permite acometer operaciones arriesgadas, indistintamente de su potencial beneficio. Si se tuviera que depender de ese sistema para financiar la permanente transformación de la producción que implica la especulación empresarial imaginen lo que sucedería. No estamos conscientes de que el avance tecnológico ha sido el fruto del esfuerzo visionario (especulativo) de hombres que en su época fueron tildados de locos o extravagantes.

Unos cuantos ejemplos de la historia que no aconteció son suficientes. ¿Como sería el mundo hoy sino existieran la telefonía, la navegación aérea, el transporte automotriz y el aprovechamiento de las frecuencias electromagnéticas?

Alexander Graham Bell, inventor del teléfono, le ofreció una participación en el desarrollo de su patente a la principal empresa de la telegrafía alámbrica de la época. La Western Union se asesoró del famoso banquero J. P. Morgan. Después de una demostración del teléfono frente a ejecutivos e ingenieros de la empresa, Morgan comentó: "Señor Bell, después de analizar detenidamente su invento, reconociendo que es una novedad interesante, hemos llegado a la conclusión de que no tiene posiblidades comerciales".

En 1876, Chauncey M. Depew le preguntó a su amigo, Presidente de la compañía Western Union, por entonces la principal empresa dedicada a la telegrafía, si consideraba buena idea adquirir una parte de la patente de teléfonos Bell en US $10,000. Ciego a la oportunidad, este empresario le recomendó: "No veo nada interesante en esa patente ni en sus posibilidades de desarrollo para el futuro, salvo su uso como un juguete".

En 1903, una semana antes del exitoso vuelo de los hermanos Wilbur y Oliver Wright en las playas de Kitty Hawk, Carolina del Norte, el influyente periódico The New York Times daba los siguientes comentarios respecto a otro aeronauta que competía contra los hermanos Wright en la carrera para desarrollar una aeronave autopropulsada controlable: "...esperamos que el profesor Langley no siga dedicando sus grandes talentos de científico a sucesivas locuras, perdiendo el tiempo y dinero en experimentos de aviación. La vida es corta, y él es capaz de hacer grandes servicios a la humanidad, mucho más importantes que intentar volar. Para estudiantes e investigadores como Langley, hay empleos mucho más productivos". El diario no hacía sino reflejar el "consenso de opinión".

En 1908, Billy Durant, un fabricante de carretelas de Michigan, intentó obtener un préstamo para financiar su taller de montaje de motores de combustión a sus carretas. Se acercó al Banco Morgan y Compañía, diciéndole: "Pronto vendrá el tiempo en que medio millón de automóviles al año transitarán los caminos de este país". Esto molestó al alto ejecutivo del banco que le atendía, George W. Perkins, quien le replicó, "si usted tiene algún sentido común debería guardar sus comentarios para sí mismo". Tras ser rehusado el préstamo por los grandes banqueros de New York, Durant volvió a su hogar y fundó una pequeña empresa que financió con la participación de algunos familiares y amigos que llegó a llamar General Motors.

Lee De Forest, inventor de los tubos catódicos de audición que hicieron posible las transmisiones de radio, fue acusado de fraude postal en 1913. El había utilizado el correo para ofrecer al público acciones de su compañía de radiodifusión. Durante el juicio, el Juez del Distrito ex-

8 Collins, Norman J.: "Credit Analysis-Concepts and Objectives", en THE BANKERS' HANDBOOK. Editado por Baughn y Walker para Dow Jones-Irwin, Illinois, 1973 (págs. 279-89)

puso: "De Forest ha asegurado a través de los periódicos que su empresa hará posible la transmisión de la voz humana a través del Atlántico antes de mucho tiempo. Basado en este absurdo y mal intencionado argumento ha engañado al público, que ha sido persuadido de comprar acciones de su compañía..." Como las acciones no habían sido aún vendidas, De Forest no fue sentenciado, pero el Juez le recomendó: "...consígase un trabajo de jardinero y trate de no perderlo".[9]

¿Qué tienen en común todas estas aventuras (especulaciones) empresariales que en su momento fueron cuestiones tan arriesgadas que ni siquiera eran creibles? Su éxito demostrado más allá de toda duda. No es posible concebir el mundo moderno y su historia sin comprender las profundas transformaciones a los actos más ordinarios de la vida contemporánea que estos cuatro ejemplos de la arriesgada especulación empresarial han causado. Pero, además, y esto es lo más significativo, es que todos los esfuerzos por financiarlos mediante los mecanismos convencionales de crédito, fracasaron. Esos sueños, especulaciones riesgosas de unos empresarios visionarios, fueron posibles gracias a la participación que ofrecieron a otros inversionistas en el capital arriesgado.

¿Cuál es el mecanismo particular de la bolsa dentro del mercado de capitales de inversión? ¿Cuál es la función social de la bolsa de valores?

No es disminuir el riesgo para el ahorrista. Es disminuir el costo de oportunidad del capital arriesgado. Al dispersar los títulos-valores en pequeños montos, el riesgo no se disminuye, solamente se diluye. Pero la valoración de los pedazos de ese riesgo hace que se considere como un menor riesgo. Si pierdo Q 10 no es lo mismo que si pierdo Q 1,000,000. Si invierto Q10 en una empresa riesgosa, mi costo de oportunidad son cuatro cervezas frías, o un buen almuerzo, o un buen habano. No voy a sufrir mucho si la empresa fracasa y pierdo la parte del capital de riesgo que invertí. En la medida en que mi parte del riesgo es mayor, mi costo de oportunidad -mi riesgo- se eleva de valor, aun cuando sea exactamente el mismo riesgo.

Por otro lado, eso permite que se enfrenten riesgos mucho mayores, en donde el verdadero carácter especulativo del descubrimiento de nuevas cosas y nuevos métodos puede pagarse. Apelar directamente a los ahorristas y convertirlos en partícipes del capital de riesgo es la forma de hacerlo.

La función de la bolsa es convertir inversiones riesgosas y complejas en una actividad tan sencilla como apostar a la lotería. Por Q1.00 puedo correrme el riesgo de perderlo todo ante la posibilidad de una ganancia atractiva. En la medida en que el monto mínimo de la operación se eleve, en esa medida desaparece el atractivo de operar en el mercado de la bolsa. Además, conforme el monto mínimo se eleva, los inversionistas dispuestos a arriesgar se reducen en número, y los que van quedando, valoran sus riesgos mucho más alto que cuando el riesgo se coloca en pequeñas sumas.

Eso también advierte sobre el carácter de las operaciones primarias de la bolsa. Su comercio debe ser eminentemente relacionado con ese proceso especulativo de descubrimiento de lo que conocemos al final como el progreso. Todos sus papeles deben en última instancia estar en el lado de la producción futura de bienes, aun cuando algunos nunca pasen de ser meras ilusiones. La bolsa es el instrumento de colocación social del legítimo riesgo empresarial.

Las operaciones de bolsa no pueden ser sobre ficciones imaginarias, promesas inflacionarias, o pagos de deuda burocrática. Definitivamente, una bolsa de valores que se intente hacer funcionar con "valores públicos", "valores garantizados", "papeles de deudas" inclusive privadas, y pretender la eliminación del carácter primariamente especulativo de su función es no comprender, no solamente la función de la bolsa, sino tampoco comprender el proceso económico. Una cosa es que la bolsa sirva de escape al sobre-regulado, por no decir estrangulado sistema financiero convencional, y que por lo tanto sus operaciones sean de una banca paralela, y otra es que cumpla su función social.

¡Que viva la especulación!

Juan F. Bendfeldt
Catedrático UFM

9 Basado en datos de Armagada, Pedro: "Nuevas Tecnologías" en NOTICIAS, de la Escuela de Negocios de Valparaíso, Chile, Julio 1987 (págs. 12-14); complementado con datos tomados de ENTREPRENEURS-THE MEN AND WOMEN BEHIND FAMOUS BRAND NAMES AND HOW THEY MADE IT de J. y S. Fucini, Ed. G.K. Hall & Co., Boston, 1985.

EL PROCESO DE MERCADO Y LAS AMENIDADES DEL MEDIO AMBIENTE*

Terry L. Anderson**

Este trabajo se enmarca dentro de una tradición que ha adquirido importancia creciente en la última década y que ha mostrado una honda preocupación por la "extinción" paulatina de los recursos naturales de nuestro planeta. El autor es conservacionista en el sentido de que le interesa contribuir a que dichos recursos sean preservados, pero se aparta radicalmente de lo que han sido las propuestas tradicionales de los conservacionistas. Está convencido de que los mercados, en la presencia de derechos de propiedad bien definidos sobre estos recursos, contribuirán a lograr el objetivo de los conservacionistas en mejor forma que otros ordenamientos institucionales. Se aparta, de este modo, del enfoque tradicional, heredado de Pigou, de que en los casos de sobreexplotación de los recursos naturales se requiere de una intervención del Estado que asegure una explotación "sustentable" de dichos recursos. Su análisis se ilustra con numerosos ejemplos del mundo contemporáneo y se refiere al caso de los caudales de agua y a las especies animales en extinción, entre otros. Su trabajo demuestra que, en los casos en los que el mercado "falla", la explicación la podemos encontrar en derechos de propiedad mal definidos, o en costos de transacción excesivamente altos como consecuencia de regulaciones gubernamentales o legislaciones mal concebidas. Los aspectos aquí abordados son de interés en el momento en que Chile se apresta a definir aspectos importantes en materia de legislación ambiental.

Introducción

Ningún otro campo de la economía, con la posible excepción de la organización industrial, se ha centrado tanto en las deficiencias del mercado y en las implicancias de estas, como lo ha hecho el estudio económico de los recursos naturales. En uno de los textos de estudio más importantes al respecto, Alan Randall afirma lo siguiente:

> [L]a economía de los recursos (...) suscita interrogantes acerca de la eficacia de los actuales mercados y estructura institucional en la asignación de los recursos, así como en la satisfacción de las demandas de los individuos de la generación actual y las de las generaciones presentes y futuras. (Randall 1981, p. 42).

En general, los economistas dedicados al estudio de los recursos se han centrado en los problemas de las externalidades y los bienes públicos. En consecuencia, luego se proponen soluciones que requieren de la intervención estatal y se examinan los impuestos, subsidios y normas que mejorarán la eficiencia.

Si partimos de la perspectiva de óptimo de Pareto, la mayoría de los textos de estudio analiza por qué tal óptimo no puede lograrse mediante el proceso de mercado. Charles Howe, por ejemplo, revela lo que él estima conforman un "sinnúmero de razones por las cuales incluso mercados competitivos que cuentan con suficiente información pueden fracasar en su intento por asignar recursos a lo largo del tiempo de la forma socialmente más deseable". Su lista incluye las siguientes razones:

— los mercados privados son propensos a subestimar los valores de los servicios ambientales relacionados con los *stocks* de recursos *in situ*.

— Las tasas de interés privadas suelen ser más altas que las tasas sociales de descuento.

— El acceso común a los recursos *in situ* pueden impedir el surgimiento de mercados para estos recursos.

— Los futuros ahorros en costos de producción relacionados con el almacenamiento (en el sentido de no explotación) de recursos *in situ* podrían repartirse entre muchos productores en el caso de recursos de propiedad común, lo que haría que los productores ignoraran o subestimaran dichos ahorros (Howe, 1979, p.103).

— Un monopolio, casi siempre, genera un uso de los recursos en el tiempo bastante distinto al de un mercado competitivo; sin embargo, éste puede encontrarse más cerca de un patrón óptimo que uno de tipo competitivo.

En general, la mayor parte de los argumentos sobre las

---

* Publicado originalmente en *Economics and the Environment. A Reconciliation*, Walter Block, editor (Vancouver, B.C. The Fraser Institute, 1989). Su traducción y reproducción cuentan con la debida autorización.

** Profesor de Economía en Montana State University. Investigador del Centro de Investigación en Economía Política, en Bozeman, Montana. Ha sido profesor visitante en las universidades de Stanford, Oxford, Basel y Clemson. Autor y coautor de numerosos libros -entre ellos *Water Crisis: Ending the Policy Drought y Water Rights*- y de numerosos artículos, varios de los cuales han sido publicados en *The Wall Street Journal*.

deficiencias del mercado se centran en la discrepancia entre las tasas de descuento privadas y sociales o entre los precios privados y sociales. Siguiendo la tradición pigouviana, los economistas han tendido a considerar las externalidades como casos generalizados de deficiencia del mercado que requieren de la intervención gubernamental. En el texto que lideraba las aulas universitarias en las décadas de 1960 y 1970, Paul Samuelson afirma:

Siempre que haya externalidades habrá una buena razón para reemplazar el individualismo total por algún tipo de acción grupal (...) El lector podrá pensar en una infinidad (...) de externalidades en las cuales los economistas sugerirán algunas limitaciones a la libertad individual en pro del interés común (Samuelson, 1980, p.450).

Desde esta perspectiva, ha resultado fácil justificar las intervenciones gubernamentales en lo que se refiere a la asignación de casi todos los recursos naturales, incluyendo la tierra, el aire, la energía, la madera, el agua y la agricultura. Desgraciadamente, "el análisis pigouviano contiene un sesgo implícito hacia las 'soluciones intervencionistas' para las externalidades en forma de impuestos, subsidios, normas y prohibiciones", ya que éste sugiere que "las externalidades requieren de una acción gubernamental 'correctiva' " (Burton, 1978, p.90).

Este enfoque ha sido recientemente criticado y desafiado. Estimulados por el artículo "El problema del costo social", de Ronald Coase, los economistas han comenzado a incorporar los derechos de propiedad y los costos de transacción en sus análisis de los procesos de mercado. Este nuevo tipo de economía institucional, especialmente en las áreas de organización industrial, decisiones públicas e historia de la economía, está generando toda una gama de literatura que modifica nuestra manera de considerar al Estado y el papel de éste en el sistema de mercado.

Este trabajo pretende ayudar a ampliar la lista de esas áreas para incluir en ella la economía de los recursos naturales. Algunos economistas están empezando a reconocer la importancia de la nueva economía institucional para el estudio de los recursos naturales; el resultado de ello es un nuevo paradigma de economía de los recursos (véase Anderson, 1982). A continuación ilustraremos brevemente los elementos del nuevo paradigma. Luego, en la tercera parte de este trabajo, daremos ejemplos de cómo la nueva economía institucional puede aplicarse al problema de los recursos. Presentaremos alternativas a las soluciones intervencionistas derivadas del análisis pigouviano y demostraremos que los procesos del mercado pueden contribuir a crear amenidades ambientales.

La nueva economía de los recursos

Al examinar el "mito del costo social", Steven Cheung concluye:

> La cuestión es (...) por qué existen las políticas públicas de la manera que están formuladas y por qué varían en los diferentes sistemas económicos. La respuesta a esta pregunta de la interpretación económica del comportamiento político requiere de la comprensión de las restricciones del mundo real relativas a la toma de decisiones por parte del gobierno. Un reciente vuelco en esa dirección y el reconocimiento cada vez mayor de la importancia del análisis de las políticas presagian un nuevo impulso en el desarrollo de la economía, especialmente en lo que se refiere a la organización industrial, las decisiones públicas y la historia de la economía, (Cheung 1978, pp.67 y 68).

Estas áreas ponen énfasis en las relaciones entre principales agentes y en los efectos que los costos de transacción tienen en estas relaciones. En consecuencia, los economistas están repensando el concepto de monopolio y reconociendo el comportamiento de las burocracias, preguntándose cómo y por qué cambian las instituciones con el correr del tiempo.

Desde hace aún menos tiempo, los economistas especializados en recursos naturales han comenzado a aplicar a sus análisis la relación entre el costo de transacción y derechos de propiedad. Antony Fisher ha captado la esencia del vuelco:

> Ya hemos abandonado el supuesto de todo un conjunto de mercados competitivos (...) pero, a mi juicio, si ahora abandonamos de igual modo la noción de un planificador perfecto, no queda claro que el gobierno será capaz de hacerlo mejor. Aparte del problema de la motivación que tenga el planificador para comportarse de la manera que suponen nuestros modelos para asignar los recursos en forma eficiente, también existe el problema de la habilidad necesaria para hacerlo (Fisher, 1981, p. 54).

El nuevo enfoque de la economía institucional le otorga al fracaso gubernamental en la asignación de recursos naturales una atención tan rigurosa, teórica y empíricamente, como la que anteriores intentos en la tradición pigouviana les otorgaban a las deficiencias del mercado. Este enfoque deja en claro que:

> no basta con comparar el desempeño del mercado, o

de algún otro mecanismo distinto del mercado, con una norma "ideal", "óptima" o "teórica" y concluir que éste es inapropiado para propósitos de políticas. El "fracaso" del mercado, en un sentido abstracto, no significa que una alternativa distinta a la del mercado no pueda fallar también en el mismo sentido o en algún otro sentido abstracto (Castle, 1965, p. 552).

El individualismo metodológico

La nueva economía de los recursos comienza con el individuo, especialmente con el empresario. Siguiendo un análisis marginal, los empresarios buscan situaciones en las que los beneficios marginales superen los costos marginales. A medida que éstos responden a las oportunidades, el sistema se acerca al equilibrio. La pregunta es si las oportunidades que descubren y las acciones que emprenden aumentarán la riqueza de la sociedad o simplemente la redistribuirán.

La respuesta depende solamente de los costos de transacción y de los contratos resultantes. Para que los empresarios enfrenten la totalidad de los costos de oportunidad y cosechen todos los beneficios de sus acciones, deben haber términos contractuales, ya sea explícitos o implícitos, para todos los márgenes relevantes. La asignación de recursos se encuentra determinada por la estructura de los derechos de propiedad y por el costo de especificar, medir y aplicar términos contractuales.

También es importante reconocer que en la medida en que cambian los valores de los recursos y se desarrollan nuevas tecnologías, se especificarán márgenes diferentes en los contratos. Rentas más altas en un recurso inducirán a los empresarios a aceptar costos contractuales que, a valores anteriores, eran demasiado altos. De modo similar, nuevas tecnologías pueden reducir los costos de especificar, medir y aplicar términos contractuales. Ambos fenómenos influyeron en la evolución de los derechos de propiedad en el oeste americano (véase Anderson y Hill, 1975) y ambos están influyendo en la disponibilidad de recreación y de un medio ambiente agradable a través del proceso del mercado.

Cuando los derechos de propiedad no se encuentran bien definidos, y no son exigibles y transferibles, o cuando los costos de transacción son altos, el empresario tiene por lo menos dos oportunidades para aumentar su riqueza. Primero, puede considerar la economía de una propiedad común (*common pool resource*). Cheung (1970) ha demostrado cómo los empresarios enfrentados a un recurso de propiedad común disipan las rentas. Debido a los altos costos de transacción, ciertos impactos marginales no serán la base de los contratos. La explotación de un recurso, bajo estas condiciones, beneficia al individuo; sin embargo, resulta un juego de suma negativa para la sociedad.

Los empresarios también realizan juegos de suma negativa cuando se involucran en la búsqueda de rentas, usando el poder coercitivo del gobierno para aumentar su riqueza personal a costa de otros (Anderson y Hill, 1980). En el contexto de la nueva economía institucional, la búsqueda de rentas significa que los empresarios se esforzarán en elevar los costos de transacción para sus competidores o en redefinir los derechos de propiedad en su favor. Ambas acciones exigen medidas gubernamentales. Con tantas decisiones acerca del uso de los recursos naturales en manos de las burocracias nacional y local, el juego de obtener ganancias resulta tan importante para los ejecutivos del carbón como para los líderes ambientalistas. Ambos tipos de empresarios reconocen que tanto su propia riqueza como la de sus mandantes se verá afectada por decisiones burocráticas. De este modo, los grupos de interés gastan grandes cantidades de dinero y otros recursos en su afán por influir en estas decisiones.

La búsqueda de rentas

En tanto los esfuerzos empresariales mencionados explican la demanda por la búsqueda de rentas, las actividades de los políticos y de los funcionarios públicos explican la oferta de la misma. Así como los empresarios reconocen y satisfacen la demanda de bienes y servicios en el mercado, los políticos y los funcionarios de gobierno descubren oportunidades para satisfacer las demandas de su electorado. Sin embargo, las restricciones sobre cada uno de ellos son totalmente diferentes. Mediante contratos bien definidos, los empresarios del sector privado otorgan nuevos bienes y servicios sólo cuando consideran que los beneficios que obtendrán de dichos ítemes serán mayores que los costos de oportunidades de los recursos utilizados en la producción de ellos. No obstante, los políticos y los funcionarios públicos que proveen bienes y servicios a grupos de interés no tienen que pagar el costo total de oportunidad de los recursos utilizados. Pueden aumentar sus utilidades incrementando la discreción presupuestaria, el poder y la riqueza.

Existe una relación principal/agente entre políticos y funcionarios públicos, por una parte, y votantes por la otra. Pero ésta se ve debilitada por cosas tales como la ignorancia del votante, información deficiente y grupos de interés que elevan los costos de transacción de contratos completamente especificados entre agentes gubernamentales y prin-

cipales ciudadanos. Si incorporamos estos costos en forma explícita en nuestros modelos, podremos entender mejor cuáles son las situaciones con mayor probabilidad de originar fracasos gubernamentales.

Los economistas de los recursos naturales partidarios de este enfoque se preguntan si los problemas de la asignación pueden resolverse simplemente exigiendo que personeros de gobierno tomen decisiones destinadas a igualar beneficios y costos en el margen. Como lo expresa Friedrich Hayek:

> El problema de ningún modo estaría resuelto si pudiésemos demostrar que todos los hechos, aunque fuesen conocidos por una sola persona (...) determinarían de un modo único la solución; en cambio, debemos demostrar cómo una solución se da gracias a la interacción de personas que poseen, cada una de ellas, conocimientos parciales (Hayek, 1972, p. 91).

Desde esta perspectiva, la verdadera pregunta es: ¿Cuáles son los márgenes contractuales relevantes y qué valor se les otorgará?

Ciertamente, el nuevo paradigma está ejerciendo gran influencia sobre la economía y las políticas relativas a los recursos naturales, no obstante establecer una nueva teoría no es suficiente. Si "la contribución de Pigou a la teoría económica de las políticas gubernamentales se basó en teorizaciones más que en investigaciones empíricas" (Burton 1978, p. 72), es importante que la nueva economía de los recursos no caiga en la misma trampa. Las limitaciones que afectan los derechos de propiedad y los costos de transacción asumidos deben ser cuidadosamente analizados para comprobar su validez. Se deben realizar investigaciones empíricas para asegurar que las conclusiones sean verdaderas. La prueba de Coase (1974) de que los faros no constituyen bienes públicos y la investigación de Cheung (1973) de los contratos entre apicultores y dueños de huertos sirven de guía para la realización de este tipo de investigaciones.

El ambientalismo de libre mercado

Aquellos que siguen la tradición pigouviana están dispuestos a aceptar que la solución de algunos problemas pasa por la asignación de derechos de propiedad; no obstante, a menudo argumentan que una solución de ese tipo no serviría para la asignación del agua, de la recreación y de la vida silvestre.

> Respecto de porciones de tierra y agua, la extensión de los derechos de propiedad podría internalizar en forma eficaz lo que de otra forma constituiría una serie de externalidades. Sin embargo, las posibilidades de proteger a los ciudadanos de desastres ambientales tan comunes como la suciedad, el humo, el hedor, el ruido, las distracciones visuales, etc., a través del mercado y los derechos de propiedad, son demasiado remotas como para ser consideradas seriamente (Mishan, 1972, p. 62).

Sin embargo, para muchos problemas ambientales pueden surgir, y de hecho surgen, soluciones voluntarias, contractuales. Cuando esto no sucede, puede culparse del fracaso a los costos de transacción. Dichos costos pueden no ser simplemente aquellos asociados con las transacciones corrientes del mercado, sino que pueden ser el resultado de acciones gubernamentales destinadas a corregir la supuesta deficiencia del mercado. Consideremos los siguientes ejemplos de cómo el mercado puede proporcionar un medio ambiente agradable y posibilidades de recreación.

La privatización del uso de caudales

Durante los años en los que se estaban creando los derechos de agua en el oeste de los Estados Unidos casi no había necesidad de considerar quién tenía derechos sobre los caudales (véase Anderson, 1983). Sin embargo, desde entonces, la demanda por el uso de éstos ha aumentado hasta incluir el desecho de residuos, la recreación y el paisaje. La industrialización llevó a la descarga de efluentes en ríos y lagos, en tanto que el aumento de los ingresos y del tiempo libre llevó a un aumento de los valores estéticos.

Como los usos del agua en su cauce comenzaron a competir directamente con los de desviación, la estructura institucional debió ser ajustada para responder a los nuevos valores. Los organismos judiciales y administrativos respondieron instituyendo nuevas normas para el uso de los caudales en su cauce. La razón fundamental estriba en que estos usos constituyen un bien público; es decir, resulta difícil (algunos dicen que imposible) excluir los usos gratuitos, y las unidades adicionales del bien pueden otorgarse a un costo marginal igual a cero. Para hacer todavía más complejo el problema, se argumenta que un valor de existencia puede asociarse a amenidades del caudal; es decir, para algunas personas constituye un motivo de satisfacción el simple hecho de saber que la posibilidad de recreación se encuentra allí. A un neoyorquino puede hacerle feliz saber que en Montana existe un río que fluye libremente, aunque no tenga la intención de verlo alguna

vez. Con estos argumentos los legisladores han justificado la intervención gubernamental en lo referente a la asignación del agua. ¿Es necesaria la acción colectiva que se ha utilizado para determinar los usos de caudales, o podría permitírseles a los mercados resolver los conflictos entre los distintos usos?

Si hemos de convencernos de que los mercados pueden ofrecer una alternativa para asignar derechos sobre los caudales, resulta razonable plantearse por qué los mercados no son más activos en esta área. James Huffman sugiere lo siguiente:

> [Las ineficiencias existentes en] la asignación del agua se deben a las deficiencias del sistema de derecho privado más que a supuestas fallas del mercado. Las leyes de agua vigentes limitan seriamente la adquisición por privados de derechos sobre caudales, de modo que no podemos estar seguros, a partir de la experiencia, de que el supuesto inicial de bien público sea exacto (Huffman, 1983, p. 268).

En muchos estados del oeste, la estructura institucional impide la posesión privada de caudales. En algunos casos, el concepto de uso beneficioso (inicialmente utilizado para usos agrícolas, mineros y domésticos) no incluye estos caudales. En los primeros campamentos mineros, el uso beneficioso era determinado por cualquier usuario dispuesto a desviar el agua. Sin embargo, con el correr del tiempo el uso beneficioso está siendo cada vez más determinado por organismos judiciales y administrativos, los cuales han estipulado que reservar caudales para fines de recreación no constituye un uso beneficioso.

El uso beneficioso

La condición de que el uso beneficioso exige la desviación del agua ha provocado resultados altamente negativos. Cuando la legislación de Colorado, por ejemplo, autorizó que el Distrito de Conservación del Río Colorado reservara aguas para mantener un caudal en cualquier cauce natural lo suficientemente grande como para albergar una población de peces, la Corte Suprema del Estado de Colorado determinó que,

> según la legislación de ese estado, no había base ninguna para suponer que un mínimo flujo de agua en un caudal natural puede ser "apropiado" para propósitos de pesca sin desviar ninguna porción de dicha agua "apropiada" del curso natural del caudal (Huffman 1983, p. 10).

Con bastante anterioridad, en 1917, una Corte de Utah había dictado un fallo en una disputa de posesión de caudales para la protección de una población de patos. La corte consideró que era

> absolutamente inconcebible que las leyes de este estado permitan la apropiación válida de agua, cuando el uso beneficioso de ésta, luego de realizada la apropiación, pertenecerá por igual a todos los seres humanos que quieran disfrutar de ella (...) Somos de la opinión que el uso beneficioso considerado para realizar la apropiación debe ser uno que redunde en exclusivo beneficio del apropiador y que esté sujeto a su dominio y control (Lake Shore Duck Club versus Lake View Duck Club, 50 Utah 76, 309, 1917).

El estado se mostraba reticente a permitir que individuos o grupos se apropiaran de los derechos sobre los "bienes públicos". En la medida que la mantención de caudales *(instream flows)* no constituya un uso beneficioso del agua, los propietarios privados no podrán definir y aplicar derechos sobre sus flujos. De este modo, el mercado no puede crecer. Una vez más no se trata de un caso de deficiencia del mercado sino de falla gubernamental o institucional.

La asignación por el mercado también se ve obstaculizada por la práctica corriente en muchos estados de que el propietario de derechos los pierde si el agua no es utilizada. Es decir, si el agua se deja fluir para crear un paisaje agradable o un hábitat adecuado para los peces, la ley considera que el recurso se ha abandonado y el derecho sobre él se pierde. El fundamento para esta ley fue que la especulación con el agua hacía que recursos valiosos permanecieran inactivos e improductivos, impidiendo el crecimiento económico.

Debido a que no se puede distinguir entre las aguas que se apropian para propósitos de especulación y aguas que se apropian para uso de sus caudales, estas últimas han caído bajo la ley de abandono. La ley impide el establecimiento de derechos sobre los flujos de agua en cauces naturales y desincentiva lo que podría ser un uso altamente apreciado. Acabar con las restricciones de uso beneficioso y las leyes de abandono eliminaría una barrera institucional para el establecimiento de derechos sobre los caudales de agua y la producción de amenidades valoradas por la población.

Propiedad privada de los caudales

La evidencia sugiere que si se eliminan los obstáculos legales para el establecimiento de derechos sobre los

caudales, se desarrollarían arreglos contractuales para la provisión privada de los usos de caudales. En ríos pequeños, por ejemplo, donde no se aplican algunas de las restricciones legales, los propietarios particulares están proveyendo de pesca y obteniendo ganancias. En el valle del río Yellowstone, al sur de Livingston, Montana, varios arroyos comienzan y terminan en propiedades privadas y han sido totalmente apropiados por los dueños de la tierra. Puesto que el acceso a los caudales puede ser vigilado sin mayores costos, los propietarios pueden cobrar una cuota a los pescadores. La cuota incentiva a los propietarios a crear cámaras de desove, prevenir la sedimentación y mantener el ganado alejado de los caudales para proteger la vegetación de la orilla. Los propietarios limitan el número de pescadores diarios, de modo que no disminuya el valor de la experiencia.

Un caso diferente, pero con similares resultados, tuvo lugar en el valle de Gallatin, cerca de Bozeman, Montana. Hace algunos años, un pescador aficionado compró tierras y un río a un ganadero que permitía que sus animales pastaran a la orilla del río, lo que había eliminado la vegetación, causado erosión y reducido el tamaño y el número de truchas. El nuevo propietario se deshizo del ganado y en tres años logró recuperar el caudal y revivir el potencial pesquero del río. Así, el propietario asume el costo de no utilizar la tierra para la crianza de ganado, pero obtiene los beneficios de una mejor pesca.

Los resultados de la propiedad privada de derechos de pesca están siendo considerados en otras partes del mundo. En el Southwest Miramichi River de Quebec, el dueño de un campamento de pesca describe de la siguiente manera cómo convirtió una parte del terreno que arrendaba en un lugar perfecto para pescar salmones:

> Lo hice perfecto con la ayuda de un bulldozer (...) Quitamos la barrera de gravilla que impedía que los peces subieran (...) cavamos una piscina de 100 yardas (...) y colocamos un pedrón del porte de una casa (...) Con el debido respeto que merece la Madre Naturaleza, la piscina fue construida por hombres y máquinas, y hoy parece ser tan buena como lo que fue el primer año (Zern, 1982, p. 87).

La experiencia británica

En Inglaterra y Escocia, los derechos sobre ríos de pesca abundante han incentivado desde hace mucho los usos de caudales. La tradición de pescar truchas en Gran Bretaña ha llevado a que algunos propietarios mantengan zonas de pesca aun cuando no hallan comercializado sus derechos de pesca. Sin embargo, al aumentar el valor de los derechos de pesca con la demanda, "existen pocos propietarios (...) que puedan darse el lujo de ignorar el aspecto comercial de los derechos deportivos que poseen" (Southerland, 1968, p. 110). Se ha hecho conveniente incurrir en los costos de especificar y ejecutar arreglos contractuales sobre la pesca. Debido a ello, han surgido varias asociaciones voluntarias privadas para comprar los derechos sobre los caudales y cobrar cuotas de pesca.

> Durante los años sesenta y setenta, pequeñas pesquerías privadas, que ofrecían exclusividad a cambio de cuotas más altas, comenzaron a proliferar por todas partes [en Inglaterra]. Actualmente cada ciudad y pueblo importante (...) posee instalaciones de primera clase para la pesca de truchas de fácil acceso a un precio razonable (Clarke, 1979, p. 219).

En Escocia,

> prácticamente cada pulgada de los ríos más importantes y la mayoría de los más pequeños son de propiedad privada o están arrendados y, aunque la violación de ellos no es un delito serio como un asesinato en primer grado o alta traición, no se toma a la ligera (...) Muchos de los trechos, que pueden ser de 100 yardas en una orilla del río o de varias millas en ambos lados, se encuentran reservados con años de anticipación con una larga lista de espera (Zern, 1981, pp. 120-136).

En Grantown-on-spey, el pescador de caña puede

> formar parte de la asociación local de pesca pagando una cuota semanal de aproximadamente 25 dólares y ser libre de pescar en cualquiera de las siete millas de aguas de la asociación. También, algunas veces, los hoteles y las hosterías poseen o arriendan un trecho de río para sus huéspedes, o hacen otros arreglos con el propietario local de los derechos de pesca (Zern, 1981, pp. 120-136).

Cuando el uso de caudales es de propiedad privada se crea un incentivo para cuidar y mejorar el hábitat de pesca. Con el fin de obtener retornos de la inversión, los dueños deben invertir en ejercer sus derechos de propiedad; de modo que los británicos contratan administradores e invierten en el mejoramiento de sus ríos:

> Para mantener sus casas habitables tenían amas de llaves. Para mantener jardines y parques en buen estado, tenían jardineros. Guardabosques para los

ciervos y los gallos de bosque. Luego, como cuidadores de todo lo custodiado, tenían porteros para asegurar aún más las cosas. Y, finalmente, fueron los británicos los que debieron inventar lo último en el arte de la mantención: el cuidador de ríos.

Ahora bien, el nombre en sí podría malinterpretarse, como lo han hecho a veces los "cuidadores de ríos" norteamericanos, a los cuales llamamos el "Cuerpo de Ingenieros". No dejar que un río haga lo que debe hacer sería perjudicial para los británicos, como lo sería también para muchos pescadores de caña (Zahner, 1988, p. 16).

El sistema británico ilustra cómo un país puede reestructurar sus mecanismos institucionales paras incentivar la propiedad privada de caudales. Con ello, los derechos sobre éstos adquieren un valor que no puede ignorarse. Southerland afirma que sin duda

los derechos deportivos constituyen una amenidad deseable (...) pero se debe recordar que sin una preservación cuidadosa, mucho de ello no existiría. El granjero con buenas intensiones que permite que cualquiera cace en sus tierras y que no hace nada para preservar sus existencias, muy pronto descubrirá que ya no queda casi nada para cazar (...) [S]i él invierte en mejorar sus instalaciones deportivas, sin duda tiene derecho a sacar toda ganancia posible de su empresa. El hecho de que esto dé como resultado el racionamiento del bien a través de los precios no es más deplorable que el hecho de que el lenguado de Dover cueste más que los arenques (Southerland, 1968, pp.113-114).

La disminución de la contaminación

Incluso la contaminación se puede reducir si se permite que los individuos posean agua dentro de los confines de un río. Bajo estas condiciones pueden surgir, y surgirán de hecho, leyes de responsabilidad civil. Los propietarios de derechos de pesca en caudales, por ejemplo, podrían llevar a juicio a quien contaminara algún afluente que perjudicara su recurso pesquero. En Inglaterra, la Asociación de Pescadores de Caña (ACA\Angler's Cooperative Association) ha asumido la tarea de vigilar la contaminación:

Desde su establecimiento, ha investigado cerca de 700 casos de contaminación y rara vez ha fracasado en conseguir su disminución o término o compensación por daños, según sea el caso. Los pescadores cuentan con un hecho simple a su favor: cada lugar de pesca en Gran Bretaña, con excepción de las reservas públicas, pertenece a un propietario privado (Dales, 1968, p. 68).

Estos esfuerzos han preservado incluso la pesca de truchas en el río Derwent, que cruza por la ciudad industrial de Derby. La ACA exigió que la ciudad dejara de verter desechos en el río y consiguió un mandato judicial para que la Britisb Electric no continuara virtiendo agua caliente directamente al río. "La ACA también se preocupa (...) de evitar que el barro proveniente de la construcción de una calle o de alguna fosa contamine las corrientes(...) De hecho, este es un buen ejemplo de una forma común de contaminación que nosotros (en Estados Unidos) aceptamos, aunque es definitivamente innecesaria y fácil de evitar" (Dales, 1968, p. 69).

Las leyes estatales que prohíben la propiedad de los caudales impiden que el mercado resuelva los conflictos de uso de éstos. Si se eliminaran estas prohibiciones, probablemente avanzaríamos mucho en la senda bacia el establecimiento de acuerdos privados contractuales para la utilización de las aguas. La existencia de las instituciones británicas que regulan el uso de las aguas, las cuales promueven la pesca de alta calidad y proporcionan a los propietarios un incentivo para evitar la contaminación del caudal, sugiere que los mercados pueden jugar un papel de mayor importancia.

Las especies de peces migratorios y la vida silvestre

Incluso aquellos que coinciden en resolver muchos de los problemas de los recursos naturales a través de los derechos de propiedad, con frecuencia argumentan que en algunos casos tal solución sería probibitivamente onerosa. John Burton afirma que

la piscicultura, por ejemplo, es tanto técnica como económicamente viable en algunos casos específicos como el de las ostras (y probablemente también en casos de crianza de peces caros como el rodaballo y el lenguado). Sin embargo, establecer derechos de pesca privados sobre las especies migratorias parece ser por ahora técnicamente imposible (Burton, 1978, p. 88).

La suerte de ballenas, tortugas de mar, búfalos, osos pardos y palomas silvestres provee a los ambientalistas de amplias municiones para exigir el control estatal de la asignación de vida silvestre.

Al igual que lo que sucede con los caudales, una de las

razones del fracaso del mercado es la restricción legal sobre la propiedad de vida silvestre. Un mandato de la Corte Suprema estableció en el año 1986 la propiedad de los estados sobre la vida silvestre a través de la doctrina de la propiedad estatal. Debido a la virtual extinción de varias especies codiciadas por su piel, parecía que la única alternativa posible era el control estatal de la vida silvestre. Sin embargo, hay casos en los cuales estas leyes han impedido el establecimiento de derechos de propiedad privada y, por consiguiente,las inversiones en la preservación de la vida silvestre. No obstante, existe un número creciente de ejemplos de mercados que responden a las condiciones de escasez en la asignación de estos recursos naturales.

Está a la vista que es posible establecer, técnicamente, derechos privados, incluso para especies de peces migratorios. En Oregon, las empresas están invirtiendo grandes cantidades de dinero en el cultivo de salmones en criaderos artificiales (*hatcheries*), para luego soltarlos al océano. Cuando los salmones abandonan el Criadero Oregon Agua, éstos son "marcados con un olor químico que los hará volver a esta zona [de liberación] cuando estén listos para desovar" (Nova, p. 8).

Los criaderos privados de salmones no difieren de las instituciones de pesca establecidas por los antiguos indios costeros. Las tribus que habitaban a lo largo de la costa y del río Columbia recogían los peces cuando éstos volvían a sus terrenos de desove limitando así la recolección, de acuerdo a la tradición y a las supersticiones, de modo que siempre había una pesca sustentable. Los recursos no se agotaban al pescar en el océano, sino que se conservaban pescando a medida que los peces volvían a los ríos.

El salmón de propiedad común

Cuando el hombre blanco legó al Pacífico noreste, el océano se transformó en un recurso de propiedad común a ser explotado por pescadores comerciales y deportivos. Se han realizado esfuerzos para limitar la pesca en alta mar y aumentar la población de salmones mediante el uso de criaderos públicos; sin embargo, aún se invierten muchos recursos para tratar de pescar lo disponible. Se invierten grandes sumas en botes, redes, equipos electrónicos y trabajo, a pesar de que los peces podrían recogerse llevándolos directamente a las fábricas de conserva durante la época de desove. Las estimaciones indican que los gastos podrían superar el valor de los salmones (Higgs, 1982).

El cultivo privado del Salmón es una alternativa racional. El único equipo necesario consiste en una escalera de concreto para peces; así, los criaderos de salmón privados recogen aproximadamente el 70 por ciento de las existencia liberadas. El programa se encuentra recién en sus inicios, pero parece ser lucrativo y está contribuyendo a aumentar la población de salmones silvestres.

Las compañías madereras del sur también comienzan a reconocer el potencial de una administración de los recursos que incentive la vida silvestre. En la industria maderera sureña prevalecen los predios privados. Antiguamente los bosques eran explotados principalmente por la madera de pulpa y se le prestaba escasa atención al hábitat silvestre. Simplemente no valía la pena incurrir en costos de transacción. Sin embargo, a medida que ha aumentado el valor recreativo de un medio ambiente agradable, empresas como la Internacional Paper Company han comenzado a cambiar. Tanto los venados de cola blanca, los pavos, las liebres, las codornices, las torcazas y otras especies, como también la Internacional Paper Company y los cazadores, comienzan a vislumbrar los beneficios de las nuevas técnicas de gestión. El talado se encuentra limitado y se realiza en forma irregular en pequeñas zonas para minimizar los efectos colaterales. Las napas subterráneas y los drenajes naturales se dejan fluir en los bosques densos de manera que puedan generar alimento y protección. Con el aumento del fósforo a través de las legumbres, el peso de los ciervos y el tamaño de sus cuernos han aumentado.

¿Altruismo? no

Si todo esto representa costos para las empresas ¿por qué lo hacen? Una de las razones es el deseo de mejorar las relaciones públicas. Pero además, las empresas obtienen la suma de 10 dólares por acre por concepto de derechos de caza. La Cherokee Game Management Area, de 3.500 acres, ubicada en el este de Texas y perteneciente a la Internacional Paper Company, gana anualmente US$ 6 dólares por acre. En otros estados los permisos varían entre los 50 centavos y 1 dólar por acre, dependiendo de la calidad del predio. Según Richard Starnes, editor de la revista *Outdoor Life:*

> [E]n el futuro, las compañías madereras emprenderán el negocio de arriendo de tierras a clubes de cacería, lo que permitirá que administren ellos mismos la explotación de la madera. Esto otorgará a los cazadores la posibilidad de invertir en vida Silvestre, a la vez que ayudarán a las compañías a administrar sus tierras (Starnes, 1982, p.11).

El número de clubes de cacería interesados en contratar tierras está aumentando rápidamente. Como informa el *Fishing and Hunting News*:

> [A]ctualmente, a medida que el número de cazadores aumenta y el terreno público disponible disminuye, cada vez más deportistas con sentido común dirigen su atención a los clubes de cacería. Es más, la gente ha descubierto que estos costos de caza constituyen una opción conveniente para guardar la escopeta al finalizar la temporada (Abril de 1982, p. 8).

De costa a costa y de un extremo a otro de Estados Unidos pueden encontrarse clubes que se preocupan de las distintas especies de aves. Los contratos que rigen el uso de las reservas privadas varían según las cuotas que cobran sobre la base del número de aves capturadas, el número de aves liberadas en los campos, los servicios de guías y el monto de las cuotas anuales de socio.

> En estos tiempos de tierras cercadas, de un acceso público cada vez más restringido y de crecientes hordas de cazadores, ser socio de una reserva de cacería constituye una garantía absoluta de que usted tendrá un lugar para cazar y un lugar para llevar a sus hijos. Además, no tendrá que perder la mitad del día buscando a un propietario que no le otorgará de inmediato permiso para cazar (...) Las ventajas son una caza mejor, más disparos y un final para cada excursión. ¿Qué más puede pedir un deportista? (*Fishing and Hunting News*, abril de 1982, p. 8).

Obviamente, algunos deportistas comienzan a reconocer que los acuerdos contractuales privados son una alternativa para la provisión pública de vida silvestre.

Cazadores y propietarios de tierras como amigos

Esta alternativa se hace especialmente evidente en Texas, donde más del 85 por ciento de la tierra se encuentra en manos privadas. Los cazadores de ciervos compran derechos de arrendamiento a valores que fluctúan entre 100 y 2.000 dólares por arma para poder cazar en tierras privadas. Las diferencias de precios dependen de la calidad del lugar de caza, la calidad y la cantidad de la caza y de las instalaciones y servicios ofrecidos por el propietario de la tierra. Los tipos de arriendo varían: el 71 por ciento representa arriendos por la temporada de caza de ciervos; el 19 por ciento son arriendos por todo el año; el 5 por ciento son arriendos por el día y 5 por ciento son arriendos de corto plazo. Los valores de arriendos por acre fluctúan entre 25 centavos de dólar y 10 dólares anuales. Taylor, Beattie y Livengood (1980, p. 2) afirman que "los retornos netos provenientes de los arriendos de terrenos para la caza de ciervos igualan o superan los retornos netos anuales de la ganadería en muchas zonas del estado".

El éxito de los cazadores en tierras arrendadas es extremadamente alto en relación a los lugares públicos. En tierras arrendadas cada cazador atrapó 1,16 ciervos durante el año 1978; en cambio en tierras públicas sólo 0,62 ciervos fueron muertos por los cazadores (Livengood, 1979, p.2).

> El ranchero-propietario es responsable por la vida silvestre en sus tierras. Cuando aparece el cazador, éste debe pagar una cantidad para poder cazar en esas tierras (...) [E]l ranchero participa porque gana dinero. Asimismo, si ese ranchero prohíbe la caza en sus tierras, pierde dinero. No se ven muchos acres con un letrero que diga "se prohíbe cazar" (Chambers, 1982, p. 48).

La cooperación entre deportistas y propietarios ha aumentado gracias a los contratos del mercado que obligan a los individuos a considerar costos y beneficios. Aunque muchas veces se presume que "los derechos de propiedad privada no pueden aplicarse en el caso de la pesca, de la vida silvestre y de cualquier otro recurso al cual los economistas hayan dado el nombre de recurso 'natural' (Cheung, 1973, p. 33), pareciera que dicha hipótesis sólo generará más mitos.

La conservación de las tierras privadas

Abundan los argumentos a favor de la intervención del Estado en lo que respecta a la conservación en general y a la conservación de tierras en particular. Dichos argumentos se basan en la capacidad de exclusión y en la divergencia entre tasas de descuento privadas y sociales. "La clara labor del gobierno, el que cumple el papel de guardián de las generaciones futuras y presentes, consiste en vigilar y, si fuera necesario, aplicar acciones legales para defender los recursos naturales no renovables de la explotación precipitada y desconsiderada" (A.C. Pigou, citado en Milliman, 1962, p. 199.)

En el caso de la tierra, la exigencia de una acción gubernamental se ve reforzada aún más por la afirmación de que la información del mercado no refleja con claridad el valor futuro de la producción agrícola. El Estudio Nacional de Tierras Agrícolas (National Agricultural Land Survey) pretende demostrar que anualmente en los Estados Unidos más de 3 millones de acres de tierras de cultivo son destinados a otros usos. Esto ha proporcionado a los conservacionistas un arma para presionar aún más en sus exigencias por una legislación diseñada para conservar las tierras agrícolas (Baden, 1983). Desde fines del siglo XIX

se han utilizado los mismos argumentos para justificar la propiedad estatal de la tercera parte de las tierras estadounidenses. Supuestamente, todos los parques nacionales, las reservas naturales y lugares históricos caen en la categoría de imperfección del mercado. Sobre esta base se han construido enormes imperios burocráticos.

Examinemos las opciones para la preservación privada de la tierra dejando de lado la cuestión de si los propietarios actuales serán capaces de proveer la necesaria conservación de las tierras o si el gobierno puede hacerlo mejor (véase Badeny Stroup, 1981).

El estudio económico de la conservación de las tierras está pasando por una época de cambios. En el pasado, la mayor parte de la actividad relacionada con la conservación de la tierra se centraba en la transferencia de tierras del sector privado al sector público y en la clasificación de las tierras públicas en categorías protegidas (parques nacionales, áreas silvestres y autóctonas, monumentos, etc.). En la situación actual de equilibrio de los presupuestos nacionales, el dinero para la adquisición de tierras es cada vez más escaso, y el gobierno federal está incentivando el desarrollo de los recursos en las tierras fiscales. Dejando de lado el asunto de la pugna por el manejo público de las tierras, las estrategias del movimiento para la conservación de la tierra se están adaptando, por cuanto dirigen vez cada vez más de su atención hacia el sector privado en busca de apoyo y acciones (Rusmore, 1982, p. 87).

The Nature Conservancy

Esta adaptación ha sido liderada, a nivel nacional, por The Nature Conservancy, "una organización nacional para la conservación, dedicada a preservar la diversidad natural a través de la búsqueda y protección de áreas que poseen los mejores ejemplares de todos los componentes del mundo natural. Desde 1950 Conservancy y sus miembros se han preocupado de la preservación de casi 2 millones de acres en 50 estados, las Islas Vírgenes, Canadá y Caribe". (The Nature Conservancy News, 1983, p. 3).

En el año 1982 esta organización poseía más de 261 millones de dólares en bienes; de éstos, casi 190 millones correspondían a áreas de tierras naturales. A fines de 1982 la cartera de inversiones de Conservancy incluía 689 propiedades, un fondo permanente de capital de 49.5 millones de dólares y 3.098 proyectos de conservación de tierras, lo que comprendía más de 1.9 millón de acres.

A nivel local, las organizaciones para la conservación de las tierras, que en su mayoría utilizan aportes voluntarios y fondos privados, han aumentado rápidamente durante las últimas tres décadas. En 1950 sólo existían en Estados Unidos 36 organizaciones para la conservación. En 1975 había 173 y en 1982 existían 404 grupos que representaban a más de 250.000 miembros. En 1982, las organizaciones locales de conservación controlaban más de 675.000 acres de tierras con recursos valiosos; más del 60 por ciento de ellas ubicadas en Nueva Inglaterra y en los estados del Atlántico central, en los cuales predomina la propiedad privada.

Las sociedades para la conservación se establecen generalmente libres de impuestos; el propósito de ellas es preservar las tierras por su valor recreativo y mantenerlas para el uso agrícola. Los fondos se obtienen pidiendo a los miembros pequeñas cuotas anuales y solicitando donaciones que a veces alcanzan cientos de miles de dólares a fundaciones y empresas. Con estos fondos las sociedades pueden adquirir cuotas que simplemente dan derecho a las tierras o bien pueden comprar servidumbres de conservación. Además, las sociedades consideran que "dadas las inclinaciones morales gracias a los incentivos tributarios, algunos (...) propietarios [privados] están comprometiendo sus propiedades para propósitos conservacionistas" (Rusmore, 1982, p. 187).

Incentivos Tributarios

Los incentivos tributarios son de gran importancia para las organizaciones de conservación, puesto que los individuos pueden deducirlos de sus contribuciones como donaciones caritativas. Quienes aportan servidumbres de conservación a estas organizaciones también pueden deducir la diferencia entre el valor de la tierra sin el aporte (el valor de desarrollo) y el valor con el aporte (valor de conservación). Estas "ofertas constituyen una de las formas más eficientes a través de las cuales la [Nature] Conservancy puede 'husmear' libremente en las tierras que desea" (Wood, 1978, p. 79). Se podría argumentar que los contratos conservacionistas entre organizaciones privadas y propietarios realmente son incentivados por el gobierno, ya que dichos contratos dependen en gran medida de los incentivos tributarios. Sin embargo, si consideramos las instituciones tributarias como algo dado, los "salvadores de 'terno y corbata' de la deteriorada vida silvestre nacional" (Wood, 1978), constituyen claramente una respuesta privada a la provisión de valores de recreación y de un medio ambiente agradable.

Las organizaciones conservacionistas tienden a manejar las tierras en forma distinta a los funcionarios públicos; incluso el canje de tierra es frecuente. Por ejemplo, cuando la

Nature Conservancy decidió que las tierras que le habían sido otorgadas en las Islas Vírgenes no eran de una importancia primordial, las intercambió por tierras en Wisconsin, las que podían administrarse como cuenca integrada para propósitos recreativos. Aunque las organizaciones conservacionistas adolecen, sin lugar a dudas, de algunos de los problemas que afectan a toda organización sin fines de lucro, existen algunos elementos importantes de demanda residual.

Las sociedades para la conservación de tierras tampoco se oponen a cobrar cuotas de uso a las personas que obtienen beneficios de sus tierras. Puesto que estas organizaciones no pueden utilizar fácilmente fondos públicos, continuamente buscan formas innovadoras para financiar proyectos. Gordon Abbot Jr.,en representación de los guardianes de reservaciones en Massachusetts, afirma lo siguiente:

> [También somos afortunados de que las exigencias de los usuarios nos permitan reunir el 35 por ciento de nuestros ingresos de operaciones de las cuotas de admisión y de que éstas puedan ser modificadas fácilmente para compensar la inflación. Creemos firmemente en que es justo que los usuarios paguen su parte (Abbot, 1982, p. 207).

Las cuotas de los usuarios

Se cobra por todo, desde el estacionamiento hasta el acceso; así se demuestra que a cierto costo es posible excluir a quienes no están dispuestos a pagar por el consumo de recreación y por un medio ambiente agradable. A medida que los valores de recreación aumentan, las organizaciones descubren la conveniencia de afrontar los gastos de exclusión en un esfuerzo para obtener fondos. Estas organizaciones también se ven incentivadas a cobrar cuotas, las que luego pueden reinvertir. Esto contrasta severamente con la política del Servicio de Parques Nacionales, que ha mantenido las cuotas de acceso en términos reales a un valor inferior al de los años previos a 1920.

No hay duda de que "el sector privado está demostrando ser un aliado formidable" (Rusmore, 1982, p. 187) para el movimiento conservacionista, como lo expresa un dirigente de la New Jersey Conversation Foundation:

> "[A] hora nos damos cuenta de que hemos ingresado a un área en la que el gobierno no puede solucionar todos nuestros problemas y que las soluciones que provienen del sector privado ofrecen mayor eficiencia y flexibilidad en el ámbito económico" (Moore, 1982, p. 213).

Con los recortes presupuestarios que realiza el gobierno federal en los programas de adquisición de tierras, la gente se está volcando más hacia el sector privado para generar un entorno agradable. Aun cuando algunas de estas organizaciones enfrentan el problema de los *free-riders*, han conseguido grandes sumas de dinero y descubierto maneras para sobrellevar, al menos en forma parcial, las dificultades. No es probable que las organizaciones en cuestión puedan lograr, a través de programas de compra total, lo que logran los organismos gubernamentales; no obstante, pueden "contener en forma significativa las amenazas de daño a (...) áreas críticas" (Rusmore, 1982, p. 219). Una vez más, se demuestra que no es cierto que "proteger a los ciudadanos contra desastres ambientales tan comunes como la suciedad, el humo, la hediondez, el ruido, la contaminación visual, etc. a través del mercado y del derecho de propiedad, sea algo demasiado remoto como para ser tomado en serio" (Mishan, 1972, p. 62).

Conclusiones

El profesor Cheung ha expresado que conviene descartar el concepto de externalidades en favor de un análisis contractual.

> El cambio de perspectiva a través del análisis de contratación no constituye una forma redundante de tratar la misma clase de problemas, ya que este cambio de perspectiva conduce a interrogantes (...) diferentes. ¿Por qué no existen los contratos de mercado para ciertos efectos de algunas acciones? ¿Debido a la ausencia de derechos exclusivos o debido a que los costos de transacción son prohibitivos? ¿Por qué no existen derechos exclusivos para ciertas acciones? ¿Debido a las instituciones legales o debido a que los costos de supervisión resultan prohibitivos? (Cheung, 1970, p. 58).

Por cierto, existen pruebas suficientes de que el enfoque de las externalidades propuesto por Pigou no nos ha hecho avanzar mucho en lo referido a la comprensión de la asignación de los recursos naturales. Básicamente ha proporcionado argumentos en favor de la intervención gubernamental. Por otra parte, el enfoque del costo de transacción de los derechos de propiedad que propone Cheung nos ayuda a identificar los márgenes relevantes para decidir respecto de la asignación de recursos naturales. Si observamos el proceso real de mercado, por ejemplo el proceso contractual, descubriremos con frecuencia que los efectos externos pueden negarse a través de un contrato. Es

más, si preguntamos por qué los contratos no consideran las externalidades, nos veremos forzados a examinar todos los costos de transacción, incluso las restricciones gubernamentales. Los tres usos de recursos naturales analizados en este trabajo revelan que en algunos casos los procesos contractuales sí están funcionando. En otros, al parecer, que las restricciones legales impiden la contratación.

* * *

Baden, John (ed). "Agricultural Land Preservation Economics or Politics?". Bozeman, Montana: Center for Political Economy and Natural Resources, 1983.

Baden, John y Richard Stroup (eds). Bureaucracy vs. Environment. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1981.

Bremer, Terry. "A review of the 1981 National Survey of Local Land Conservation Organizations", en Private Options; Tools and Concepts for Land Conservation. Barbara Rusmore, Alexandra Swaney y Allan D. Spader (eds). Covello, California; Island Press, 1982.

Burton, John. "Epilog". En the Myth of Social Costs, de Steven N.S. Cheung. Londres: The Institute of Economic Affairs, 1978.

Castle, Emery N. "The Market Mechanism, Externalities, and Land Economics". Journal of Farm Economics. Vol. 47, agosto de 1965, pp. 524-556.

Chambers, Gale. "Cattle and Wildlife - Managing For Both". Montana Farmer-Stockmen, enero 1982, p. 48.

Cheung, Steven N.S. "The Fable of Bess". Journal of Law and Economics. Vol. 16, abril de 1973, pp. 11-34.

The Myth of Social Costs. Londres: The Institute of Economic Affairs, 1978.

"The Structure of a Contract and the Theory of Non Exclusive Resource". Journal of Law and Economics. Vol. 13, abril de 1970. pp. 49-70.

Clarke, Brian. "The Nymph in Stell Water". En the Masters of Nymph, J.M. Migel y L.M. Wright (eds). Nueva York: Nick Lyons Books, 1979.

Coase, Ronal H. "The Lighthouse in Economics". Journal of Law and Economics. Vol. 17, octubre de 1974, pp. 357-376.

"The Problem of Social Cost". Journal of Law and Economics. Vol. 3, octubre de 1960, pp. 1-44.

Dales, J.H. Pollution, Property and Prices. Toronto: University of Toronto Press, 1968.

Fisher, Antony C. Resources and Environmental Economics. Cambridge: Cambridge University Press, 1981.

Fishing and Hunting News. "Private Clubs Provide Choice Shooting", abril de 1982. p. 8.

Hayek, Friedrich A. "The Use of Knowledge in Society". En Individualism and Economic Order. Chicago: Henry Regnery, 1972.

Higgs, Roberts. "Legally Induced Technical Regress in the Washington Salmon Fishery". Research in Economic History No. 7, 1982, pp. 55-86.

Howe, Charles W. Natural Resource Economics. Nueva York: John Wiley and Sons, 1979.

Huffman, James. "Instream Water Use: Public and Private Alternatives". En Water Rights: Scarce Resource Allocation Bureaucracy and the Environment, Terry L. Anderson (ed). Cambridge, Massachussetts; Ballinger Press, 1983.

Livengood, Kerry R. "A Comparison of Market and Extra Market Methods of Estimating the Demand and Benefits of Outdoor Recreation". Cátedra para optar el título de Doctor en Filosofía, College Station, Texas A&M University. 1979.

Milliman, J.W. "Can people Be Trusted With Natural Resources?" Land Economics. Vol. 38, agosto de 1962, pp. 199-218.

Mishan, E.J. "A Reply to Professor Worcester". Journal of Economic Literature. Vol. 10, marzo de 1972, pp. 59-62.

Moore, David. "Adapting the British Countryside Commission Ideas". En Private Options: Tools and Concepts for Land Conservation, Barbara Rusmore. Alexandra Swaney y Allan D. Spader (eds.). Cavello, California: Island Press, 1982.

The Nature Concervancy. "Annual Report, 1983". The nature Conservancy News, No. 33, marzo-abril de 1983.

North, Douglas C. Structure and Change in Economic History. Nueva York: W. W. Norton and Company, 1981.

Nova. "Salmon on the Run". WGBH Publications and Films/Video Services, sin fecha.

Randall, Alan. Resource Economics. Columbus, Ohio: Grid Publishing, 1981.

Rusmore, Barbara. "Economic Perspectives on Land Conservation". En Private Options: Tools and Concepts for Land Conservation, Barbara Rusmore, Alexandra Swaney y Allan D. Spader (eds.). Covello, California: Island Press, 1982

Rusmore, Barbara, Alexandra Swaney y Allan D. Spader (eds.). Private Options: Tools and Concepts for Land Conservation. Covello, California: Island Press, 1982

Samuelson, Paul A. Economics. Undécima edición. Nueva York: McGraw-Hill, 1980.

Starnes, Richard. "International Paper Has a Grand Plan". Outdoor Life, enero de 1982, pp. 11-12.

Southerland, Douglas. The Landowner. Londres: Anthony Bond, 1968.

Taylor, C. Robert, Bruce Beattie, y Kerry R. Livengood. "Public vs. Private Systems for Big Game Hunting". Documento presentado a la conferencia sobre Derechos de Propiedad y Recursos Naturales: Un Nuevo Paradigma para el Movimiento Ambientalista, Center for Political Economy and Natural Resources, Bozeman, Montana, diciembre de 1980.

Wood, Peter. "Business-suited Saviors of Nations's Vanishing Wilds". Smithsonian, No. 9, diciembre de 1978, pp. 76-84.

Zahner, Don. "Anglish Spoken Here". Fly Fisherman, No. 12, enero de 1980, p. 16.

Zern, Ed. "By Yon Bonny Banks". Field and Stream, (1981), pp. 120, 136-137.

"RX For Ailing Waters". Field and Stream, noviembre de 1982, pp. 87-89.

"Así como siempre ha habido empresarios, siempre ha habido propiedad. La propiedad es el fruto del trabajo libre y de las facultades que Dios ha dado a cada uno".

Juan F. Bendfeldt

'¿Qué es la libre empresa como sistema social? La respuesta es muy sencilla: dejar a las personas en paz para que cada una pueda buscar su felicidad. No ofrece ninguna garantía de que todos tengan éxito, pero sí garantiza que aquellos que lo hagan causarán beneficios a todos los demás."

Juan F. Bendfeldt

¡NO MAS MONOPOLIO DE DINERO!

"Quien fabricare moneda falsa [...] SERA SANCIONADO con prisión de dos a diez años." "Quien ilegítimamente, emita piezas monetarias [...] SERA SANCIONADO con prisión de tres a doce años".(1) Cualquier persona que fabrique o emita una moneda falsa afecta a la economía de todo el país. Tiene un cierto poder que nadie más tiene, un poder que consiste en que sin haber aportado nada al sistema económico, con un costo bajo, puede extraer del sistema, comprando con el dinero falso, todo lo que el quiera.

Además de que el falsificador está obteniendo un beneficio que no merece, sucede como en el cuento del pequeño químico descrito en el Hobart Paper número 88 por Geoffrey Brennan y James Buchanan. Estos autores nos describen como un pequeño químico descubre la fórmula para convertir arena en oro. En la primera versión de el cuento el químico se vuelve loco de la felicidad y sale con su nuevo oro, el cual podía intercambiar por todo lo que quisiera. De esta forma, compra todo lo que su corazón desea, convirtiéndose en el hombre más rico del reino y empobreciendo a todo el pueblo pues, con su nuevo oro, hizo que al haber una nueva y fuerte demanda todos los precios subieran y disminuyera el poder adquisitivo de la moneda. Esto causó que todos los demás pudieran comprar cada vez menos con su dinero (ganado con esfuerzo) y él, con su oro falso, todo lo que quisiera, sin límite alguno. Es claro que si cualquier persona encontrara esta fórmula mágica la utilizaría del mismo modo que lo hizo el pequeño químico en esta versión del cuento, pues es conocido y comprobado el postulado económico que dice que cada uno actúa para lograr su propio beneficio. El problema está en que este objetivo egoísta hace que el resto de la población sufra un robo, la riqueza se está trasladando de unas manos a otras sin justificación alguna del mercado, es un robo que se le hace a todos de una parte del poder adquisitivo de su dinero.

La falsificación es un delito y está penado como tal en nuestro Código Penal. Es un delito considerado contra la fe pública, pues se incurre en una actividad que engaña a toda la población sin que ésta se de cuenta de qué es lo que está sucediendo, los precios suben y el valor adquisitivo de su moneda baja. La falsificación de moneda trae como consecuencia segura la inflación; ¿Por qué? porque en el mercado existe una cantidad "extra" de dinero, que no tiene respaldo en ninguna función del mercado, aparece sin que ningún producto, servicio, bien u otro tipo de riqueza haya sido producido y dado a cambio al mercado.

La pregunta que sale a relucir ahora es: ¿Por qué si la falsificación de moneda es penada por la ley, seguimos teniendo inflación? La respuesta se encuentra en otros cuerpos legales, otros que no tipifican delitos sino que organizan instituciones, tales leyes son la Ley Monetaria y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. En ambas leyes encontramos la explicación. Parece ser que los artículos del Código Penal al decir: "Quien fabricare [...]. "Quien emitiere [...]" lo que dicen realmente es: Cualquier persona **particular** que fabricare o emitiere será sancionada, pues en los otros dos cuerpos legales se le concede al Banco de Guatemala no sólo el derecho sino la obligación de emitir piezas monetarias, billetes, monedas y bonos de gobierno que deben, forzosamente, ser aceptados como dinero por el sistema bancario. ¿Quiere decir esto que las normas del Código Penal están hechas sólo para cierta parte de la población? Si.

¿Por qué el Banco de Guatemala, como monopolio del gobierno, puede hacer moneda cuando le plazca? Esta concesión al gobierno viene desde los inicios de el uso del dinero. Desde el principio, el dinero apareció como una institución del mercado, manejada por instituciones privadas, con el fin de facilitar el intercambio; cualquiera podía poner en circulación dinero, siendo éste cualquier producto de alta liquidez. Cuando el dinero o medio de cambio era el oro, era necesario que alguna autoridad fuera garante de la pureza y cantidad de oro en cada moneda; fue por esta razón que se le concedió al gobierno el monopolio de la creación de la moneda, con la simple función de garantizar la pureza y calidad de la moneda, pues el reconocer la genuidad de la moneda era un proceso difícil. Cuando la moneda se convirtió en dinero papel, al estar la economía desarrollándose de una forma paulatina en regiones lejanas, era más fácil enseñar a hacer el cálculo económico en dinero en un solo tipo de billete fácil de reconocer. Pero hoy en día estas ventajas se ven opacadas por las miles de desventajas que trae un monopolio en la emisión de la moneda. Este monopolio trae las mismas consecuencias que cualquier otro monopolio y, además, le concede al gobierno un poder que, lejos de hacer que la moneda facilite el intercambio, ha hecho que el dinero lo entorpezca. Si es un dinero que no es útil para el cálculo económico ¿por qué se seguirá usando? Se sigue usando aquí y en todos los paises porque es un dinero que, a pesar de ser falso e inflado, es de uso obligatorio.

La ley monetaria en su primer artículo claramente establece que "La unidad monetaria de Guatemala se denomina 'Quetzal'".(2) Y ésta debe ser utilizada en toda actividad económica realizada en el territorio guatemalteco. Se le asigna la categoría de 'Curso Legal' que hace que, además de ser un monopolio, es el monopolio más fuerte que

conocemos, pues nos obliga a consumir toda su producción, aún cuando no sea una producción competitiva.

En la segunda versión de el cuento del pequeño químico, nos describen como éste al descubrir su fórmula mágica, en lugar de comprar todo lo que deseaba, medita un poco sobre las consecuencias que esto acarreará a la población y destruye su invento para que nadie pueda jamás alterar la cantidad de dinero en circulación y poder así causar inflación. Esta es la justificación que se nos da cuando preguntamos el porqué de que el Estado sea el único que puede emitir moneda y causar inflación. Se nos hace creer que el Estado como benefactor, solo creará, emitirá o fabricará el dinero que debe hacer, el que tenga un respaldo económico. Pero, ¿será realmente esto lo que hace el gobierno? En las leyes no se le restringe, únicamente se establece que puede emitir la moneda "con las garantías y limitaciones establecidas en la presente Ley Monetaria y en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala." (3) La única limitación existente en la Ley Monetaria es que no se puede emitir más moneda de la cantidad dispuesta por la Junta Monetaria, siendo que el presidente de la Junta Monetaria es el mismo que el del Banco de Guatemala. En la Ley Orgánica del Banco de Guatemala el único control que establece en la cantidad del medio circulante es en el Artículo 96 que dice: "El Banco de Guatemala controlará toda expansión o contracción anormal del medio circulante,[...]" (4)

Con ambas leyes nos damos cuenta que se pretende que el Banco de Guatemala, como institución o como conjunto de personas, tenga la capacidad de determinar cuáles serán las necesidades del mercado, capacidad imposible de poseer, pues se encuentra dispersa en el mercado. La experiencia nos demuestra que el gobierno, como ha sucedido en muchísimos países, al poseer un monopolio sin restricción alguna para hacer dinero, maximizará las ganancias que se pueda asegurar con esta autoridad. En los gobiernos democráticos, especialmente pero no exclusivamente, se ha demostrado cómo el gobierno, por saberse temporal, se aprovecha de su temporalidad y emite dinero nuevo para cubrir los gastos que exceden a sus entradas, imponiendo al pueblo un impuesto disfrazado que, aunque no nos demos cuenta, todos deberemos pagar. Como impuesto, la inflación es el peor de ellos, pues es un impuesto que el gobierno nos impone, para cubrir una deficiencia en su administración, sin ser una tasa específica que grava cierta actividad. La inflación crea un alza de precios general y una pérdida en el poder adquisitivo de cada persona, siendo esta equivalente a un impuesto de venta sobre toda mercancía.(5) Bajo cualquier otra forma de impuesto el pueblo mostraría su desacuerdo y exigiría el cumplimiento de las obligaciones que el gobierno ofrece a cambio de este cobro, pero con la inflación, el gobierno cobra un impuesto que parece no ser obra de él y no se le exige ningún tipo de servicio a cambio de él.

Lo que el gobierno hace al emitir moneda sin justificación, sin respaldo económico, es exactamente lo mismo que el falsificador hace, está causando inflación, gastando más dinero del que le entra, y cubriendo este déficit con moneda que no tiene ninguna justificación en el mercado.

La solución para evitar la inflación de parte del gobierno es clara, el gobierno no es un productor, por lo tanto debe restringir sus gastos a lo que percibe de los impuestos. Pero esto solamente soluciona parte del problema; ¿Cómo solucionamos el poder que se le ha concedido al gobierno de inflar la moneda y que se le ha prohibido a los particulares? Como se analizó anteriormente, al concederle al gobierno un monopolio sin restricción alguna y con el poder sumado de poder obligarnos a usar su dinero inflado. Lo que solucionaría el problema que ocasiona este monopolio es la condición de mercado que soluciona todo monopolio: la competencia.

Si se proporcionara la oportunidad de emitir una moneda que compitiera con la moneda de Curso legal (podría ser una moneda privada que la única obligación que tuviera sería la de pagar a cambio de cada una de las unidades determinada cantidad de otra moneda más estable), las personas serían capaces de escoger cuál moneda utilizar, buscarían las monedas con valor más estable, lo que obligaría tanto al gobierno como al emisor particular a restringirse en la cantidad de moneda emitida, forzando a toda institución emisora a mantener constante su moneda. De esta manera, sería el mercado el que decida cuál moneda es la que vale la pena utilizar como dinero, siendo la moneda que demuestre que puede cumplir con las funciones del dinero (medio para compras en efectivo, como reserva para necesidades futuras, como pago de obligaciones y como una unidad que permita hacer el cálculo económico) la que será más demandada. Para que las nuevas monedas puedan mantener el poder adquisitivo que han ofrecido constante, la cantidad de moneda estaría adaptada, únicamente, a los cambios en la demanda.

De esta forma, con dinero privado, el dinero regresaría al mercado y su uso dependería de la confianza que se les pueda tener a las instituciones; manteniendo estas instituciones la cantidad necesaria de respaldo para que su moneda pueda ser redimida en cualquier momento y emitiendo moneda sólo si está respaldada por la demanda

y la oferta del mercado.

Con la privatización de la moneda lograríamos que el dinero volviera a cumplir con la función para la que fue creado: facilitar el intercambio y que la ley que impide la falsificación de la moneda se generalice a todos los emisores de moneda. Las leyes deben ser generales, con lo que se dice que debe ser aplicadas a todas las personas que se coloquen en la situación prevista por la norma, si el gobierno causa inflación debe recibir el mismo castigo que recibiría un particular al hacerlo. Ha llegado el momento en que le quitemos al gobierno el monopolio sin restricción de crear moneda y devolvamos la moneda a la institución de donde nació: El Mercado.

Ana Lucrecia Palomo M.
Estudiante de Derecho
U.F.M.

CITAS BIBLIOGRAFICAS:

1. Código Penal Título VIII De los delitos contra la fe pública. Capítulo I De la falsificación de la moneda. Artículos 313 y 319.

2. Decreto 203. Ley Monetaria. Artículo 1.

3. Decreto 203. Ley Monetaria. Artículo 4.

4. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Artículo 96

5. Harper, Floyd A. **La inflación.** Tópicos de Actualidad # 306 CEES, Guatemala, 1973

BIBLIOGRAFIA

1. Hayek, F.A **Denationalization of Money** I.E.A. Great Britain, 1976

2. Sennholz, Hans F. **Age of inflation.** Western Islands Editorial. U.S.A. 1979

3. Brenan, H. Geoffrey y Buchanan, James M. **Monopoly in Money and Inflation.** The case for a Constitution to Discipline Government. HOBART PAPER 88. I.E.A. 1981

TOPICOS DE ACTUALIDAD

1. Número 115. Ayau, Manuel F. **Problema Monetario** CEES, Guatemala, 1965.

2. Número 426. Arathoon, Hilary. **Entendiendo la Inflación** CEES Guatemala, 1978.

3. Número 410. Friedman, Milton. **Las Lagunas Descubiertas por Max Gammon y ¿Quién produce la inflación?** CEES, Guatemala, 1978.

4. Número 687. Weymann, Eduarde H. **¡Dinero Privad** CEES, Guatemala, 1989.

5. Número 306. Harper, Floyd A. **La Inflación.** CEES, Guatemala, 1973.

CARTAS ECONOMICAS

1. Numero 118. **Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 1993** CIEN, Guatemala 1992.

2. Numero 95. **¿Por qué tenemos nuevamente inflación?** CIEN, Guatemala, 1990.

FUNDAMENTO LEGAL

- Código Penal
- Ley Monetaria
- Ley Orgánica del Banco de Guatemala

"El peor de los monopolios es el ESTATAL, pues por esencia, responde a los mismos intereses de quienes podían frenarlo u obligarlo a modificar sus políticas."

Luis Pazos

AGRADECIMIENTO

Con un agradecimiento muy especial a quienes con su colaboración hicieron posible la publicación de esta revista:

Consejo Directivo de la Universidad Francisco Marroquín

Guatemala de la Asunción, enero de 1994.

Diagramación: Editorial IDEA, La Universidad en su Casa Universidad Francisco Marroquín

Universidad Francisco Marroquín
Facultad de Derecho
Revista
Apartado postal 632-A
01010 Guatemala, ciudad.
Centro América.

UFM-BIBLIO
091990